



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 234

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 234

celebrada el jueves, 3 de octubre de 1985

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Del Parlamento de las islas Baleares, sobre transferencia a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares de competencias de titularidad estatal en materia de enseñanza no universitaria (Orgánica) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 82-I, Serie B, de 30 de mayo de 1985).
- Del Parlamento de las islas Baleares, sobre transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares (Orgánica) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 81-1, Serie B, de 30 de mayo de 1985).

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular, sobre normas de seguridad en el transporte de viajeros por carretera («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 58, PNL 144-I, de 8 de noviembre de 1984).
- Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un órgano administrativo de atención a la comunidad gitana y de un plan nacional de desarrollo gitano («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 99, Serie D, PNL 191-I, de 1 de julio de 1985).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Toma en consideración de proposiciones de ley 10610

Página

Página

Del Parlamento de las islas Baleares, sobre transferencia a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares de competencias de titularidad estatal en materia de enseñanza no universitaria (Orgánica) 10610

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley interviene, en primer lugar, el Diputado del Parlamento de Baleares, señor Jaén Palacios. Expone que da

cumplimiento a un mandato de su Asamblea legislativa y con absoluta convicción pide el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, aun a sabiendas de que representantes del Partido Socialista han reiterado su oposición a la misma, en una actitud que califico de regresiva en el proceso autonómico, en base a una interpretación restrictiva del artículo 150.2 de la Constitución.

Como justificación de la proposición de ley menciona la singularidad de aquella Comunidad Autónoma, en la que existen una cultura peculiar, una lengua propia y una larga tradición autonomista. El contenido de aquélla se refiere a la provisión de vacantes en los distintos Cuerpos docentes y a la necesidad de que los aspirantes comprendan la lengua territorial, para lo que considera necesario que se realicen las transferencias oportunas en materia de enseñanza. En apoyo de su petición cita igualmente la existencia de dos precedentes, como son las leyes orgánicas 11 y 12/1982, que amparan competencias de las Comunidades Autónomas de Canarias y Valencia, así como otras iniciativas con idéntica finalidad que han contado con el apoyo del Partido Socialista.

En resumen, se trata de ampliar competencias a través de un procedimiento regulado en la Constitución y contemplado en el Estatuto autonómico, sin que ello suponga en modo alguno un intento de acoso al Gobierno central ni la erosión de las competencias estatales, por lo que solicita el voto favorable de la Cámara.

Asimismo, en defensa de la toma en consideración de la proposición de ley, interviene la Diputada del Parlamento balear, señora Munar Riutort, que destaca su condición de miembro de la Unión Mallorquina, partido regionalista de las Islas, y la legitimidad de aspirar a una autonomía de primera. Explica que no se trata de tener una competencia más, sino de disponer de una competencia vital, como es la enseñanza para el futuro de la lengua y la cultura de las islas, y todo ello en base a los artículos 87.2, 27.8 y 150 de la Constitución y los números 11.10, 16.2 y 28.2 del Estatuto autonómico. Agrega que temas tan importantes para la sociedad como son la política educativa y su gestión deben ser asumidos por las instituciones autonómicas, toda vez que la educación requiere una planificación global sin duplicidades ni interferencias. No atender la petición que defiende significaría, a su juicio, dejar sin efecto la Ley Orgánica reguladora del Estatuto y no atender los criterios descentralizadores de la LODE justamente en relación con una provincia que tiene el triste privilegio de contar con el máximo fracaso escolar.

Termina señalando la señora Munar que si no se otorga el voto afirmativo a la proposición de ley, será la Comunidad Autónoma balear la única con lengua propia distinta del castellano sin competencias en materias de educación, con todo lo que ello implica.

Cierra el turno de defensa de la toma en consideración de la proposición de ley el también Diputado del Parlamento balear señor López Casanovas. Manifiesta que su Grupo Parlamentario apoyó con sus votos en el Parlamento de las islas Baleares la presentación de esta proposición de Ley

Orgánica sobre transferencia de competencias en materia de enseñanza no universitaria, por entender que la única manera de sacar adelante la autonomía es ejerciéndola en plenitud. Se trata, por otro lado, de hacer realidad lo que la Constitución prevé en materia autonómica, dando un tratamiento riguroso al artículo 150 de la misma. Expone también que las características peculiares de aquella nacionalidad están recogidas en los artículos 13 y 14 de su Estatuto, al otorgarle competencias exclusivas respecto a la protección y fomento de la cultura autóctona y su lengua propia. En este sentido, no se trata únicamente de una petición del Parlamento balear, sino, y especialmente, de algo sentido por amplios sectores profesionales de las islas como forma de poder trabajar con garantías en la normalización cultural y lingüística de aquella sociedad. Cree que con ello no se ocasiona ningún perjuicio al interés general del Estado de las autonomías y se satisface una necesidad básica de Baleares.

Termina manifestando el señor López Casanovas que, desde su postura de izquierdas, considera que un autogobierno que no incida sobre el sistema educativo deja en manos de otro poder ajeno la formación y libertad de sus ciudadanos en detrimento de las capas sociales populares. Por ello, no entendería que el Grupo de la mayoría de este Congreso de los Diputados frenara el traspaso de las competencias hoy solicitadas, jugando el mismo papel que el de los conservadores recalcitrantes y en provecho del viejo centralismo.

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor López de Lerma i López, que anuncia el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley debatida. Señala que, al presentar ésta, el Parlamento balear ejerce un derecho constitucional, contemplado también en el Estatuto de aquellas Islas, en relación a la transferencia de unas competencias que hoy, de forma, a su juicio, poco ortodoxa, están en poder exclusivo del Gobierno central. Cree que la Comunidad Autónoma no sólo tiene derecho a solicitar dicho traspaso, sino que además está preparada para asumirlo con la misma eficacia con que lo ejerce actualmente el Gobierno central. Se apoya, además, la Comunidad Autónoma en una realidad expuesta claramente por los representantes de aquel Parlamento que han intervenido con anterioridad, cual es la existencia de una lengua propia cuyo conocimiento tienen el deber de proteger y potenciar, para lo que es fundamental que su estudio se realice en la enseñanza no universitaria.

Concluye el señor López de Lerma afirmando que no es posible construir el Estado de las Autonomías desde el recelo o la duda, sino desde la firme convicción de la modernización del Estado, tarea en la que todos se hallan inmersos, procurando acercar la Administración a los ciudadanos y llenar de competencias a las Comunidades Autónomas.

En nombre del Grupo Popular, el señor Squella Martorell anuncia el voto positivo a la proposición de Ley del Parlamento balear, que ha sido presentada ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución y en el 16.2

del Estatuto autonómico. Añade que el Gobierno autónomo balear pretende dar un paso más en la legítima aspiración de acercar a los administrados el máximo de competencias, funciones y servicios que hagan posible que los habitantes de las Islas vean resueltos sus problemas, encontrando respuesta dentro de su ámbito territorial y adecuando el desarrollo legislativo a las verdaderas realidades culturales, educativas, docentes e investigadoras de la Comunidad Autónoma.

En representación del Grupo Socialista, el señor Sanz Díaz muestra su desacuerdo con la toma en consideración de la proposición de ley por razones inherentes a la política general de las autonomías. Explica que no se trata de una cuestión jurídica ni que afecte específicamente al tema educativo, sino de una cuestión de oportunidad y de criterios políticos generales. El compromiso con el proceso autonómico es sólidamente sentido por el Grupo Socialista, lo que le llevó a apoyar la configuración de los distintos Estatutos autonómicos, cada uno de ellos en función de circunstancias muy concretas, debiéndose hacer respetar los criterios básicos con que se elaboraron los mismos.

Expone que existe una necesidad de estabilidad administrativa que hace que no se cambie en cada momento el marco de competencias establecido respecto del Estado y las 17 Comunidades Autónomas. Agrega que se ha completado en un plazo muy breve el proceso de transferencias, confiriéndose ya a la Comunidad balear todas las que tenía reconocidas y, de otro lado, debe existir en el futuro una efectiva dirección del proceso y una visión de conjunto al realizar los planteamientos pertinentes. Tal igualdad de trato que propone va a impedir que se abra una carrera que ponga en peligro la propia construcción autonómica, debilitándola o creando insatisfacciones. Estima que de prestar apoyo a la proposición que hoy se presenta, no se podría negar idéntico apoyo en el futuro a cualquier planteamiento similar de otra Comunidad.

Termina manifestando el señor Sanz Díaz que su Grupo pretende la consolidación del proceso autonómico desde los principios de la prudencia, la solidaridad, la igualdad de trato a todas las Comunidades Autónomas y el respeto a los criterios inspiradores de los respectivos Estatutos, que ya establecían un orden y unos plazos. Debe asumirse el proceso autonómico de manera viable, respetando los argüidos plazos, y de ahí que se oponga a la tramitación de la propuesta del Parlamento de Baleares.

Para réplica, intervienen los señores Diputados del Parlamento de las islas Baleares señores Jaén Palacios y López Casanovas y duplica el señor Sanz Díaz.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley debatida, es rechazada por 54 votos a favor y 158 en contra.

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley interviene el Diputado del Parlamento de las islas Baleares, señor Soler Cladera. Resalta que considera de especial interés y significado para los ciudadanos de Baleares la toma en consideración de esta proposición de ley al permitir alcanzar las nuevas cuotas en la elevación y coordinación de los servicios públicos administrativos como medio para aumentar su eficacia, que es de lo que realmente se trata. La petición no significa un intento de menoscabar los cimientos del Estado autonómico, ni tampoco un desarrollo forzado de la Constitución y el Estado de las Autonomías, sino, al contrario, tiene sus raíces en causas operativas al intentar conseguir una homogeneización en la prestación de los servicios, que estima de vital interés. Tampoco se trata de utilizar el artículo 150.2 de la Constitución, como arma de reivindicación permanente, sino, al contrario, de abrir la vía para que, caso por caso, los Gobiernos central y autonómico convengan qué funciones o servicios deben transferirse a Baleares para contemplar el proceso de transferencias, y justamente en bloques competenciales homogéneos que permita a la Comunidad Autónoma actuar. Precisamente el artículo constitucional mencionado permite corregir rigideces en lo que respecta a la estructuración de las competencias transferidas en aras a una gestión realmente eficaz.

Termina refiriéndose a la afirmación del Grupo Socialista de que es una tarea primordial completar el traspaso de competencias en una primera etapa para después consolidar lo existente. Cree que difícilmente podrá iniciarse en Baleares esta segunda etapa de consolidación si antes no se ha completado la etapa de transferencias.

Completa el turno de defensa de la toma en consideración de la proposición de ley el también Diputado del Parlamento balear señor Pons Pons. Expresa que aquella tiene, aparte de su estricta significación legal, un alto valor simbólico. Considera que su aprobación sería un acto de justicia que vendría a reparar un agravio comparativo histórico cometido contra el autogobierno de las islas y cuya reparación no se ha producido todavía. Como nacionalista de izquierdas, señala que defiende el pleno derecho al autogobierno de las islas, por supuesto que en el marco de la Constitución y el Estatuto. La aprobación del proyecto de ley orgánica implicaría también que la Comunidad Autónoma podrá ejercer todas las competencias que la Constitución le autoriza.

Concluye su intervención el señor Pons Pons señalando que el pueblo balear, a través de su Parlamento, ha expresado su voluntad de asumir todo el autogobierno que le permite la Constitución, por lo que no entendería en nombre de qué razones este Congreso se oponga a la voluntad colectiva de la Comunidad Autónoma.

En turno de fijación de posiciones, y en nombre de Minoria Catalana, el señor Molins i Amat señala que ya en la proposición de ley anterior se han expuesto una serie de argumentos que podrían ser válidos también para la toma en consideración de la proposición de ley que ahora se debate. Considera inconcebible su no aceptación cuando el mismo Grupo que se opona dice que aquella es constitu-

Página

cional y viene avalada por la mayoría del Parlamento proponente. Se ha hablado de razones de seriedad y oportunidad para oponerse a la anterior proposición, frente a las cuales señala que la mayor seriedad está en que el Parlamento de la Comunidad Autónoma desea recibir unos servicios sobre los que se responsabiliza ante sus ciudadanos de gestionarlos con eficacia, y respecto al tema de la oportunidad manifiesta que lo inoportuno es alguna forma de control del Estado de las Autonomías.

En nombre del Grupo Popular, el señor Cañellas Fons anuncia el apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley basándose en lo dispuesto en el artículo 16.2 del Estatuto de aquella Comunidad y en que se hallan ante una ley orgánica de desarrollo constitucional y no de un simple uso de las facultades previstas en el artículo 150 de la Constitución. Respecto a la postura del Partido Socialista al no apoyar la proposición de ley, resalta su contradicción con la mantenida por el mismo Partido al discutir el Estatuto autonómico, en un cambio de actitud que, en su opinión, difícilmente comprenderán los habitantes de Baleares.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el señor Monforte Arregui anuncia el voto favorable a la proposición de ley relativa a la transmisión de competencias a una Comunidad Autónoma, al igual que hará siempre en casos semejantes.

En representación del Grupo Socialista, el señor López de Luntz señala que la posición de su Grupo será idéntica a la mantenida en el Parlamento balear al debatirse esta proposición de ley y expuesta por el hoy Ministro de Administración Territorial, don Félix Pons. En aquella ocasión, el Grupo Socialista se opuso expresamente a la proposición, al igual que va a hacer hoy, no discutiendo la legalidad ni la legitimidad constitucional de ella, sino por razones de oportunidad política, en cuanto que su aceptación implicaría una visión parcial e incompleta del importante tema de la construcción del Estado de las Autonomías, pretendiendo arrancar del Estado nuevas competencias antes de transcurrir los cinco años establecidos al efecto.

Concluye el señor López Luna diciendo que la construcción de un Estado autonómico, con la descentralización del poder que entraña, es una operación histórica de extraordinaria envergadura que no puede realizarse en pocos años ni a ritmo de presiones de cada Comunidad Autónoma para intentar arrancar algo del Estado. Dentro de la concepción profunda, seria y coherente que el Grupo Socialista tiene de la construcción del Estado de las Autonomías, existe una serie de prioridades a cumplir y de etapas que superar antes de acometer las siguientes. No respetar tales procedimientos podría dar lugar a una continua marcha hacia atrás y adelante no correspondida con el ordenado y modélico proceso de construcción del Estado autonómico seguido hasta la fecha. Aceptar la proposición del Parlamento balear significaría, además, pasar de la vía autonómica del artículo 143 a la del 151 de la Constitución por un camino irregular y anormal.

Se suspende la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.

En turno de réplica interviene el Diputado del Parlamento balear, señor Pons Pons, y duplica el señor López Luna.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley objeto de debate, es rechazada por 59 votos a favor y 168 en contra.

| | |
|--------------------------------------|--------|
| | Página |
| Proposiciones no de ley | 10623 |
| | Página |

| | |
|--|-------|
| Del Grupo Parlamentario Popular, sobre normas de seguridad en el transporte de viajeros por carretera | 10623 |
|--|-------|

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Soler Valero. Destaca el carácter técnico de un tema planteado ante la Cámara hace un año, aunque su tratamiento corresponda a esta sesión. El motivo de su mantenimiento a pesar del tiempo transcurrido es que desearía conocer las intenciones y propósitos del Grupo mayoritario y del Gobierno sobre el particular. Recuerda que prácticamente todos los años, en los meses de septiembre y octubre, al iniciarse el curso escolar, se produce un cierto grado de conflictividad por las normas de seguridad del transporte escolar, que afecta tanto a los niños que van a los colegios públicos como a los privados. Al respecto se publicó el Real Decreto 2296/1983 y una Orden ministerial posterior que exigían una serie de condicionamientos en los autobuses escolares, pero que la experiencia ha demostrado que eran de imposible cumplimiento, por lo que la Administración ha mantenido en el presente curso un grado de tolerancia que ha permitido que el servicio se continúe prestando.

A la vista de dicha situación, entiende que, como legisladores, deben plantearse seriamente la necesidad de derogar o revisar en profundidad una norma de difícil o imposible cumplimiento. Como por otra parte se establecían unas medidas de seguridad que de haber podido aplicarse serían buenas, no sólo para los niños, sino para los viajeros en general, su no extensión a todos los viajeros supondría una discriminación, cuestión sobre la que pide también que se reflexione. En consecuencia, solicita que por la Administración pública se dicten normas exigiendo a los fabricantes un determinado «standar» de seguridad que sirva para todo el público que utilice los medios de transporte. Solicita también que se inicien negociaciones para establecer un programa serio, apoyado por la Administración, para la renovación de la actual flota de transporte de viajeros por carretera, dada la vejez de la misma.

Para fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Centrista, el señor Mardones Sevilla, anunciando la abstención de dicho Grupo en el momento en que tenga lu-

gar la votación de la proposición no de ley y explicando las razones para adoptar tal postura.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor Abejón Adámez, anunciando la oposición a la toma en consideración de la proposición no de ley por estimar que los cuatro puntos que integran la misma no tienen razón de ser, o quizá están basados en puntos de vista no bien informados. Alude a que el tema de la seguridad en este servicio es absolutamente indispensable, pero debe ir acompañado también del adecuado realismo, es decir, de que el servicio se preste efectivamente y de que la situación económica de las empresas no se vea totalmente colapsada. Respecto a la petición de generalización a todo el transporte público de unas medidas técnicas específicas para el transporte escolar, la considera improcedente, e incluso una contradicción dentro de la misma intervención del señor Soler Valero, independientemente de que se trate de un aspecto de carácter más bien reglamentario y no de normas con rango legal.

Replican los señores Soler Valero y Mardones Sevilla y duplica el señor Abejón Adámez.

Sometida a votación la proposición no de ley debatida anteriormente, es rechazada por 51 votos a favor, 167 en contra y 12 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un órgano administrativo de atención a la comunidad gitana y de un plan nacional de desarrollo gitano 10629

En defensa de la proposición no de ley interviene, por el Grupo Socialista, el señor Ramírez Heredia. Señala que, afortunadamente, en España contamos hoy con una Constitución que consagra la igualdad de todos los españoles, sin que pueda prevalecer ningún tipo de diferencias en función del sexo, la religión, la raza o cualesquiera otras condiciones sociales en que los españoles puedan desenvolverse. En esa situación jurídica de igualdad de todos los españoles ante la Ley —y, por tanto, de los gitanos— se pregunta él por qué incidir en proposiciones como la que ahora defiende. La respuesta es que la triste realidad de cada día nos dice que los quinientos mil hombres y mujeres gitanos que viven en España están padeciendo las consecuencias terribles de una discriminación que no siempre es de tipo legal, sino que consiste en una discriminación latente, en un rechazo de la sociedad en su conjunto que poco tiene que ver con lo que se genera desde el punto de vista legislativo en esta Cámara. Lamenta que todavía existan en los sentimientos de los seres humanos auténticas actitudes que muchas veces se atreviera a calificar de racistas, aunque con ello no quiera en modo alguno decir que la sociedad española sea racista en su conjunto, igual que niega que todos los gitanos sean ladrones, vagos o mentirosos, y, sin embargo, siguen con este sambenito que se les ha colocado a lo largo de generaciones, convirtiéndoles en individuos contra los que, al menos en principio, hay que prevenirse.

Señala que la democracia y la libertad han traído a España mayores cauces de participación para que la justicia se convierta en una realidad participativa de todos los ciudadanos, pero desgraciadamente la democracia y la Constitución, en muchas ocasiones y por lo que a los gitanos se refiere, no son sino letra muerta, al violarse los derechos que les corresponden como ciudadanos españoles. Así, ha habido ocasiones de enterarse por los medios de comunicación social del rechazo de determinados colectivos de este país de los programas de los Ayuntamientos democráticos para la construcción de viviendas, grupos escolares, ejercicio de la venta ambulante, etcétera, que beneficiaban a los gitanos, no ya por su condición de grupo marginado, sino como españoles que ocupan el más ínfimo de los estratos de nuestra sociedad. Esta realidad es lo que les mueve a luchar día a día para que los conceptos sublimes de libertad y democracia consagrados en la Constitución se plasmen en algo más que retórica o formulaciones de buenos deseos, impidiendo que en la vida diaria se les nieguen a la mayoría de este sector de nuestra población.

Alude a continuación a una serie de ejemplos sobre sus condiciones de vida, que sirven para poner claramente de manifiesto que los quinientos mil gitanos que viven en este país están pasando hambre y verdadera necesidad, con lo que no se podrá pensar al escuchar sus palabras que exista el menor tinte de demagogia. Esta fría y cruel realidad cree que obliga a todos a tomar medidas para frenar tales deterioros y remediar tantas necesidades, haciendo, además, que las medidas que se tomen sea algo más que la letra escrita en el «Boletín Oficial del Estado». En este sentido, confía en su Grupo Parlamentario y en los restantes de la Cámara para que, a través de la vía de las enmiendas a los Presupuestos o por el cauce que estimen más oportuno, pueda al menos iniciarse un programa que responda, no sólo con palabras, sino con pesetas, a la puesta en práctica de todo lo que está pidiendo. Piensa que en muchas ocasiones se habla de racismo en referencia a otros países, con olvido de la situación existente en el nuestro propio, donde se producen hechos claramente discriminatorios contra este sector de la población, citando el ejemplo desgraciadamente sucedido hace un par de días en el Norte de España contra tres niños gitanos que carecían de antecedentes penales.

Concluye exponiendo su deseo de que esta llamada angustiosa a la solidaridad entre todos nosotros sea algo más que una formulación de buenos propósitos, sea el inicio de que los gitanos, protagonistas de sus propios destinos, puedan ofrecer a la sociedad española la impronta de su personalidad colectiva.

El señor Paños Martí defiende la enmienda del Grupo Popular. Reconoce que el pueblo gitano ha estado discriminado siempre en la sociedad española desde su instalación entre nosotros en 1417 y, como muy bien ha dicho el señor Ramírez Heredia, a través de nuestra Constitución se le abren unas puertas y un horizonte inmensos. Expresa su reconocimiento a la intervención del Diputado que le ha precedido y su comprensión hacia el pueblo gitano y otras minorías marginadas que todavía existen en Espa-

ña, como habrá ocasión de demostrar algún día en la Cámara.

Respecto del contenido de la enmienda, señala que no va en contra del objetivo perseguido por la proposición no de ley, sino que, contrariamente, tiende a mejorarla y protegerla para llegar a un verdadero cauce de solución real en la problemática de la población gitana. El organismo administrativo cuya creación se propone entiende que carece de capacidad decisoria al afectar a varios Ministerios, lo que le convierte en inoperante. Por ello, entiende que la propuesta mejorarla si por parte de todos se aceptara el compromiso de invitar al Gobierno a presentar un proyecto de ley de integración y adecuación de las minorías étnicas, primordialmente de la comunidad gitana. En dicho sentido, la enmienda tiende a comprometer al Gobierno a la presentación de tal proyecto de ley, y, entre tanto, considera oportuno que efectivamente se contemple en los Presupuestos Generales el correspondiente concepto para atender inicialmente a la mencionada comunidad. En cualquier caso, la cuantía de dichos Presupuestos hace que sea posible absorber cualquier gasto que el Gobierno estime oportuno dedicado a atender a la protección de la comunidad gitana. Agrega que el Grupo Popular comparte la preocupación y angustias de este colectivo de nuestra población, desde el primer momento, en cuanto que se trata de trabajadores sin ninguna diferencia biológica ni intelectual respecto a los payos y que únicamente han tenido la desgracia de carecer de idénticos medios y promoción de éstos.

Considera necesaria, por otra parte, la realización de un estudio cuantitativo y cualitativo sobre la población gitana y sus auténticas necesidades, estudio en el que sería interesante la colaboración de las Comunidades Autónomas, sin que ello quiera decir que pone en tela de juicio las cifras dadas por el señor Ramtíz Heredia, que básicamente coinciden con las que él posee. En todo caso, sea aceptada o no la enmienda que defiende, anuncia que su Grupo Parlamentario votará a favor de la proposición no de ley.

Para fijación de posiciones, en nombre de la Minorta Catalana interviene el señor Molins i Amat, prometiendo el voto afirmativo a la proposición debatida, cualquiera que sea su fórmula final, es decir, con la aceptación o no de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Nuevamente interviene el señor Ramtíz Heredia para agradecer y mostrar su conformidad con los planteamientos del Grupo Popular, aunque formalmente no puede aceptar la enmienda en su literalidad.

Sometida a votación la proposición no de ley, es aprobada por 225 votos a favor, siete en contra y una abstención. Se levanta la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES, SOBRE TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES DE COMPETENCIAS DE TITULARIDAD ESTATAL EN MATERIA DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA (ORGANICA)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión y entramos en el punto tercero del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley procedentes del Parlamento de las islas Baleares.

Proposición de ley sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares de competencias de titularidad estatal en materia de enseñanza no universitaria.

Para la defensa de esta toma en consideración tiene la palabra, en primer lugar, el señor Jaén Palacios.

El señor DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES (Jaén Palacios): Señor Presidente, señorías, este Diputado, dando cumplimiento a un mandato de nuestra asamblea legislativa, defenderá esta proposición de ley con absoluta convicción y solicitará el voto favorable de SS. SS., aun a sabiendas de que no pocos representantes del Partido Socialista y algunos miembros del Gobierno, hoy no presente aquí ninguno por cierto, se han pronunciado ya sobre el tema anunciado en repetidas ocasiones y por distintos medios que esta iniciativa legislativa, al igual que otras que le precedieron, no encontraría en este hemisiciclo el refugio y amparo que demandamos. Representantes del Partido que da soporte al Gobierno han repetido hasta la saciedad que existe una reconducción del tema autonómico, término que entendemos claramente eufemístico y que pretende enmascarar, a nuestro juicio, una actitud regresiva en el proceso autonómico, cuando no una voluntad centralista y uniformadora. Pocas esperanzas, en consecuencia, cabe albergar cuando se ha constatado que el Grupo Parlamentario Socialista interpreta con poca generosidad y restrictivamente el artículo 150.2 de nuestra Constitución.

Pero vayamos a la exposición de argumentos que subyacen y dan fundamento a esta proposición de ley. ¿Cuál es la voluntad política que nos mueve? En primer lugar, razones que derivan de la propia singularidad de nuestra Comunidad Autónoma: la existencia de una cultura peculiar, de una lengua propia y una tradición autonomista ahogada por el Decreto de Nueva Planta de 1716.

En segundo lugar, la necesidad de disponer de funciones y servicios que permitan reglamentar la normativa que regule los concursos de traslado y las convocatorias de oposición a los distintos cuerpos docentes, con la finalidad de adecuarlos a la realidad característica de Baleares. La provisión de vacantes en Comunidades con lengua propia, como SS. SS. conocen, incluye la obligatoriedad de incluir el requisito, para concursantes y opositores, de que adquieran los conocimientos que posibiliten la comprensión oral y escrita de la lengua territorial. Esta obligatoriedad se cumple siempre cuando las convocatorias

afectan a las Comunidades Autónomas de Valencia, País Vasco, Galicia y Cataluña, Comunidades con lengua oficial distinta de la lengua castellana, tal como sucede en Baleares, pero nosotros no tenemos esa posibilidad por no disponer de las transferencias en materia de enseñanza.

En tercer lugar, dejando a un lado la cuestión lingüística y todo lo que el proceso normalizador lleva parejo, se encuentra la renovación educativa en y desde las autonomías, por la que el señor Ministro de Educación tan preocupado está. Nosotros entendemos que estas transferencias que se soliciten pueden promover e incentivar el necesario proceso de renovación educativa.

En cuarto lugar, SS. SS. tienen conocimiento de la existencia de dos precedentes: me remito en concreto a las Leyes Orgánicas 11/1982 y 12/1982, de 10 de agosto, por las que se ampliaron competencias a las Comunidades Autónomas de Canarias y Valencia y que, en su día, recibieron el respaldo y apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

En quinto lugar, se conocen otras iniciativas con idéntica finalidad. Concretamente, por citar un ejemplo, la tomada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, que aprobaba y remitía a la Asamblea regional un proyecto similar, el 30 de septiembre de 1983.

En resumen, señor Presidente, señorías, se trata de ampliar competencias a través de un procedimiento que está regulado en la Constitución, que se contempla en nuestro Estatuto, que ha sido aprobado por nuestra Asamblea legislativa y que ha sido empleado por el Grupo Parlamentario Socialista en dos ocasiones.

Para finalizar, señoras y señores Diputados, decirles que no existe otra motivación que la expuesta. Que no tratamos de acosar al Gobierno Central ni deseamos introducir un mecanismo de erosión de competencias estatales; que la voluntad del Parlamento de las islas Baleares es llenar una autonomía, alcanzar mayores cotas de autogobierno y avanzar en el proceso autonómico y para ello se utiliza un procedimiento que SS. SS. conocen bien porque fueron los primeros en darle apoyo y aplicarlo.

Por todo ello, haciendo uso de lo que preceptúa el artículo 150.2 de la Constitución, y lo que contempla nuestro Estatuto, artículo 16, también apartado 2, solicitamos el apoyo de la Cámara para la aprobación de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaén. Tiene la palabra la señora Munar Riutort.

La señora DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES (Munar Riutort): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi presencia ante esta Cámara hoy, como miembro de Unión Mallorquina, partido regionalista de las Islas, se justificaría ante la solicitud a esta Cámara de cualquier transferencia de competencias, dado que es legítimo aspirar a una autonomía de primera si se tiene vocación autonomista como nuestro partido la tiene.

Pero en el tema que hoy nos ocupa, no se trata de tener una competencia más, sino de tener una competencia vital como es la enseñanza para el futuro de nuestra lengua y de nuestra cultura. Teniendo en cuenta la posibilidad legal de asumir por parte de la Comunidad Autónoma de las islas Baleares esta competencia, en base a los artículos 87.2, 27.8 y 150 de la Constitución; y 11.10, 16.2 y 28.2 del Estatuto, veamos algunos de los argumentos que nos lo hacen exigible.

En primer lugar, la política educativa y la gestión de un tema tan importante para la sociedad como es la enseñanza, deben ser asumidas por las instituciones autonómicas que, por voluntad del ciudadano, tienen la capacidad política necesaria para hacerlo. Nunca deben dejarse en manos de unos sistemas administrativos periféricos llamados direcciones provinciales que, según el artículo 27 de la Constitución, deberían tener sólo funciones de alta inspección y de homologación de títulos.

En segundo lugar, la educación exige planificación global, sin duplicidades y sin interferencias que se hacen imposibles en una Comunidad como la nuestra, donde se tienen determinadas competencias, como agricultura y como cultura y, en cambio, no se tienen las de educación.

En tercer lugar, toda una ley orgánica que regula nuestro Estatuto de Autonomía queda sin efecto por no tener estas competencias educativas. ¿Cómo se puede desarrollar con eficacia la enseñanza de nuestra lengua, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, si no se puede entrar en los centros, si no se tiene capacidad de dotación de profesores, si no se tiene ningún control ni seguimiento? Es más, ¿cómo se pueden supervisar quince centros que actualmente en Baleares imparten la enseñanza en catalán? Es imposible.

En cuarto lugar, la LODE ha entrado en vigor, pero ¿cómo se puede llevar a la práctica su normativa tan descentralizadora y tan participativa si la institución más cercana y más representativa del ciudadano no tiene competencia alguna?

En quinto lugar, según los propios datos del Ministerio de Educación y Ciencia, Baleares ostenta el privilegio de ser la provincia con el máximo fracaso escolar. ¿Cómo se explica, siendo Baleares la primera en renta per cápita? ¿No será que la gestión está demasiado alejada y descuidada? Menorca e Ibiza no tienen ni siquiera una oficina. En cambio, nosotros, en Baleares, sí tenemos una estructura que podría de alguna manera resolver este problema, los Consells Insulares, que podrían atender los problemas «in situ», en cada una de las islas. Es muy difícil desde tan lejos, desde Madrid, controlar a 3.000 funcionarios, más los profesores de enseñanza privada y más de 140.000 alumnos de todos los niveles no universitarios. ¿No sería más rentable y más eficaz una gestión directa desde nuestra propia Comunidad?

Por último, ¿saben SS. SS. que Baleares, si ustedes no nos dan su voto afirmativo, será la única Comunidad Autónoma con lengua propia distinta de la castellana y sin competencias en educación, con todo lo que esto implica? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Munar
El señor López Casanovas tiene la palabra.

El señor DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES (López Casanovas): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Nacionalista, Partidos Socialistas de Mallorca y de Menorca, apoyó con sus votos en el Parlamento de las islas Baleares la presentación ante esta Cámara de la proposición de Ley Orgánica relativa a la transferencia de competencias en materia de enseñanza no universitaria, porque siempre hemos entendido que la única manera de sacar adelante la autonomía es ejerciéndola en plenitud, así como la única manera de avanzar en la democracia es practicándola.

No venimos aquí con otra intención que la de hacer realidad lo que la Constitución prevé en materia autonómica. En efecto, el artículo 150 de la Constitución debe tener, en nuestra opinión, un tratamiento riguroso, pues está previsto precisamente para transferir materias que por su naturaleza quizá no fueran generalizables a través del artículo 148. Y no son interpretaciones torcidas las que nos mueven, puesto que entendemos que la consistencia jurídica del artículo 150 radica precisamente en su entronque en cada situación específica.

Pues bien, en un Estado plurinacional como el español, las características de nacionalidad quedan recogidas para las islas Baleares en un Estado, cuyos artículos 13 y 14 otorgan competencias exclusivas respecto a la protección y fomento de la cultura autóctona y respecto de la enseñanza de la lengua catalana, que es nuestra lengua propia.

Estas son, junto con nuestra especificidad insular, las materias cuya naturaleza exigiría ya de por sí el uso de la vía del artículo 150 para poder ejercer la competencia de enseñanza: competencia que, lógicamente, debiera haber figurado en el Estatuto desde un principio.

Para ejercer el derecho de autogobierno, de acuerdo con los principios de la Constitución y de nuestro Estatuto, no sólo el Parlamento balear, sino, sobre todo, amplios sectores profesionales de las islas, reclamamos hoy la atención de SS. SS. y les pedimos que comprendan que un país secularmente vejado no se levanta sin el instrumento básico de la enseñanza; por eso aspiramos legítimamente a que estas competencias estén en manos de la Comunidad Autónoma. De esta forma, básicamente se podrá trabajar con garantías para la normalización cultural y lingüística de nuestra sociedad insular.

¿Qué perjuicio se ocasiona al interés general por el hecho de que las islas Baleares, única Comunidad Autónoma —se ha dicho aquí— con lengua propia, no castellana, que no goza de competencias educativas, pueda asumirlas? Ningún perjuicio. Antes al contrario, sólo en el ejercicio de estas competencias se podrá restablecer el equilibrio respecto a las demás Comunidades Autónomas hermanas por razón de lengua, por razón de insularidad o por otras razones.

Convenzámonos de que en el Estado de las Autonomías ser diferente es lo normal; debería ser normal que el Par-

lamento español aprobara una ley orgánica para satisfacer una necesidad básica del Estado que afecta a Baleares.

Nosotros, siendo plenamente de izquierdas y, por consiguiente, actuando nuestro nacionalismo en función de las aspiraciones de las clases populares, sabemos que un autogobierno que no incida sobre el sistema educativo deja en manos de otro poder ajeno la formación, o sea, la libertad de sus ciudadanos. Por ello, sólo pretendemos continuar un esfuerzo que desde siempre el nacionalismo progresista ha hecho al crear instituciones de carácter cultural y pedagógico y al propiciar la democratización del Estado: poner el aparato educativo al servicio del país y de sus capas sociales populares. Esta, y no otra, es para nosotros la auténtica razón de Estado. No debiera, pues, el Grupo mayoritario en esta Cámara invocar ninguna otra razón de Estado para frustrar nuestra aspiración justísima.

Resultaría paradójico observar, desde la coherencia de Esquerra Nacionalista, cómo ayer era Coalición Popular la que, sabiendo que autonomía equivale a ejercicio real de competencias, frenaba éstas en provecho del viejo centralismo. Nos congratulamos por su cambio, que esperamos sea sincero, pero ¿juega hoy el PSOE el mismo papel que el de los conservadores recalcitrantes?

Después de tantos bandazos en política exterior, laboral, económica ¿serán los del cambio quienes se erijan en centinelas celosos del neocentralismo? Su mayoría absoluta pensamos que no debiera estar en la línea de ningún absolutismo; de ser así, pondrían sin duda la justicia por encima de la posible victoria aprobando esta ley orgánica que debe servir a la calidad de una enseñanza moderna, adecuada al medio geográfico y social que el ciudadano español necesita y el de las islas Baleares se merece.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Casanovas.

Vista la naturaleza de las dos proposiciones de ley, no se pueden agrupar, hay que hacer debates separados de las mismas.

Por consiguiente, ¿turno en contra? (Pausa.)

¿Fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor López de Lerma, por diez minutos, para fijar la posición de su Grupo.

El señor LOPEZ DE LERMA Y LOPEZ: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, se dispone a dar su voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares de competencias, que en estos momentos tiene en sus manos el Estado, el Gobierno del Estado, en materia de enseñanza no universitaria.

¿Qué hace el Parlamento balear al venir aquí a presentarnos esta proposición de ley y a solicitar, a través de sus dignos representantes, el voto positivo de esta Cámara? Simplemente y es muchísimo, ejerce un derecho constitucional marcado en lo que podríamos llamar el bloque

constitucional, es decir, la Constitución y su propio Estatuto como Comunidad Autónoma, cual es el de solicitar unas competencias que en este momento, de una manera poco ortodoxa, debido a su contenido están en manos única y exclusivamente del Gobierno del Estado, que las ejerce, como se ha señalado aquí, a través de sus delegaciones.

¿Por qué ejerce el Parlamento balear esta competencia? La ejerce porque entiende que su Comunidad Autónoma no sólo tiene derecho a solicitar estas competencias, ese traspaso de contenidos, sino que está —y lo más importante es esto— perfectamente preparada para asumirlas al menos con la misma eficacia con que las ejerce el propio Gobierno del Estado, con lo cual, tenemos que una Comunidad Autónoma, en uso de un derecho constitucional, se prepara desde sí misma y para sí misma para ejercer competencias que no están ahora exclusivamente en sus manos, sino precisamente en manos del Gobierno del Estado. Y, además, lo pide por una realidad que ha sido expuesta aquí por la digna representante de Unión Mallorquina, y es que tenemos ya en este curso en plena vigencia una importantísima ley, que estuvimos debatiendo con polémica en esta casa y fuera de ella la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, en cuyo debate todos estuvimos subrayando, a través del propio señor Ministro de Educación, el carácter participativo que daba, y a la vez obligaba, a todos los que forman la comunidad educativa.

Pide, además, estas transferencias el Parlamento balear porque existe una lengua propia, la lengua catalana, y no sólo es su deber protegerla, como legítimos representantes del pueblo balear, sino que, además, es su deber potenciarla, potenciar su uso y potenciar su conocimiento. Para ello es fundamental que ese uso y ese conocimiento se dé en la escuela, se dé en las enseñanzas no universitarias. Y ¿quién mejor que los propios miembros de la Comunidad balear para saber el grado de conocimiento, el pulatino conocimiento y uso de esta lengua en la escuela? ¿Quién mejor que ellos para saber la realidad de esa lengua, que les es propia, que es la suya? ¿Va a discutirles esto tan elemental el Gobierno del Estado? ¿Va a decir el Gobierno del Estado que conoce muchísimo mejor que los propios baleares el grado de conocimiento y de desarrollo de la lengua catalana, su propia lengua?

Hay, además, otro punto para el cual el parlamento balear desea para su Gobierno y para su Comunidad esas competencias: conseguir un grado más de eficacia. Primero, porque es evidente que tener unas competencias en manos de una Comunidad Autónoma es ya de por sí un motivo de satisfacción y, segundo, porque para los ciudadanos es casi un seguro de un grado más de eficacia.

¿Qué nos piden? Nos piden que las facultades de ejecución de la legislación que corresponden al Estado en estas materias sean asumidas por la Comunidad Autónoma, y nos piden que, además, la potestad legislativa sobre aquellas materias que no se encuentren expresamente reservadas para el Estado, pero que no las ejerza éste, puedan ser también ejercidas por la Comunidad Autónoma. Y nos piden esto autoobligándose a facilitar a la Administración del Estado, esto es, al Gobierno, toda la información que éste solicite o la propia Comunidad Autóno-

ma crea conveniente en orden a la gestión del servicio y a asegurar el principio de igualdad entre todos los ciudadanos del Estado. Además, se autoexige que esas facultades y esos servicios transferidos obtengan como mínimo, a través de su mano, el mismo grado, el mismo nivel de eficacia que ahora tiene el Gobierno. Por tanto, mayor sinceridad, no existe.

Lo que ocurre es que en esos momentos debemos plantearnos, señorías, si el Estado de las Autonomías puede constituirse desde el recelo o desde la duda (nosotros creemos que no es posible construir el Estado de las Autonomías desde el recelo o desde la duda), o bien sólo puede constituirse desde la firme convicción de que precisamente la modernización del Estado (tarea en la cual todos estamos inmersos y todos decimos servir a esa modernización), la modernización de su estructura, de sus niveles de poder pasa precisamente por acercar la Administración a los ciudadanos y por llenar de competencias a las Comunidades Autónomas.

Y esto que está en nuestra Constitución, que está previsto en nuestra Carta Magna, y está previsto además en el Estatuto autónomo de las islas Baleares, por lo que aquí hace referencia, es lo que nosotros debemos tener bien presente.

No podemos construir el Estado de las Autonomías desde el recelo o desde la duda. Sólo podemos construirlo desde la firme convicción de que el modelo que diseña el Título VIII de la Constitución es el modelo más acertado y más positivo para la modernización de nuestro Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Squella.

El señor SQUELLA MARTORELL: Con la venia, señor Presidente, señorías, el Grupo Popular votará positivamente la proposición de ley presentada por el Parlamento balear referente a la transferencia a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares de competencias y titularidad estatal en materia de enseñanza no universitaria.

El Gobierno balear inició la discusión de la proposición de ley en cuya virtud se remite a las Cortes Generales el proyecto de ley orgánica. Para ello se atuvo a lo dispuesto en el artículo 150.2 de nuestra Constitución, en cumplimiento de lo fijado en el artículo 16.2 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Nuestro Estatuto de Baleares tiene unos límites generalizados con la mayoría de los Estatutos de otras Comunidades Autónomas, pero admite la extensión hacia otras competencias, hacia otros servicios y funciones que, por su propia naturaleza, son asumibles por la Comunidad Autónoma dentro del marco constitucional.

Este establecimiento en la redacción del número 2 del artículo 150 de la Constitución española ya citado, no hace sino contemplar la posibilidad de que tal aspiración pueda ser ejercida en forma gubernamental primero, y en forma parlamentaria autonómica después. En otras palabras, el Gobierno autónomo de las islas Baleares no hace

sino utilizar los resortes, los caminos, las vías constitucionales respetando tanto su letra como su espíritu.

Así pues, nuestro Gobierno autónomo de Baleares, con la aprobación de la proposición de ley en materia de educación no universitaria pretende dar un paso más en la legítima aspiración de acercar a los administrados al máximo de competencias, funciones y servicios, que hagan posible que estas islas y sus habitantes vean resueltos sus problemas, hallen soluciones, encuentren respuestas dentro de su ámbito territorial, al propio tiempo que dentro del marco de las leyes básicas ir adecuando el posterior desarrollo legislativo a las verdaderas y reconocidas realidades culturales, educativas, docentes e investigadoras de nuestra Comunidad Autónoma.

Todos sabemos que hay problemas de dotación de profesores, de instalaciones, de falta de edificios, incluso de edificios en estado ruinoso y todos estos problemas pueden solucionarse mejor dentro de la Comunidad Autónoma que si tenemos que depender del Gobierno central. Esta es la única intencionalidad, la de llenar de funciones, servicios y competencia a las Comunidad de las islas Baleares.

Hay que decir que somos francamente pesimistas en poder obtener un aspecto positivo en la aprobación de esta ley, dado el poco espíritu autonomista que ha demostrado el Gobierno en ir transfiriendo, siempre pidiéndolo de acuerdo con nuestra Constitución, unas competencias que creo que podrían aceptarse en beneficio de nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Squella.

Tiene la palabra al señor Sanz Díaz, por un tiempo de diez minutos.

El señor SANZ DIAZ: Gracias, señor Presidente, voy a intervenir en nombre del Grupo Socialista. Saludo, en primer lugar, a los dignos representantes del Parlamento balear; sin embargo, intervengo en nombre de nuestro Grupo que no va a estar de acuerdo con la toma en consideración de la proposición del Parlamento balear por razones que afectan a la política general de las autonomías.

Para nosotros esta no es una cuestión jurídica ni afecta específicamente al tema educativo, sino que se trata de una cuestión de oportunidad y de criterios políticos generales. El compromiso con el proceso autonómico es un compromiso sólidamente sentido por el Grupo Socialista, que entiende que el proceso autonómico y el proceso democrático en España se han configurado como procesos indisolubles y que, en este sentido, es el Estado de las Autonomías una opción histórica que nosotros hemos asumido con plena responsabilidad.

El proceso que lleva a la configuración de los Estatutos de Autonomía, cada uno de ellos en función de circunstancias muy concretas, que son las propias del momento en que se elaboraron, hace que terminen configurándose por una vía u otra y con unas características diferentes en cada caso, siendo los Estatutos de Autonomía, y concretamente el de las islas Baleares, el resultado de plan-

teamientos muy alejados unos de otros que, sin embargo, terminan desembocando en el Estatuto de Autonomía que aprobaron estas Cámaras. A nuestro juicio, esto fija una situación que es la que hay que respetar y en el marco de la cual hay que trabajar, de tal manera que para nosotros la vía que se pretende utilizar, aun estando establecida con carácter excepcional, sin embargo, creemos que lo que se debe hacer es respetar el criterio básico con el que se elaboraron los Estatutos.

Para nosotros, se requiere una práctica política que ponga en funcionamiento todas las posibilidades de los Estatutos, de tal manera que, según como se vaya produciendo ese proceso, se reciba la legitimación del ejercicio mediante la adecuada resolución de los problemas de los ciudadanos.

Hay una necesidad de estabilidad administrativa, de tal manera que no se pueda cambiar en cada momento —y estamos hablando de 17 Comunidades Autónomas— el marco en el cual el Estado tiene unas competencias y cada una de las Comunidades Autónomas tiene otras diferentes, de tal manera que de este modo, es decir, con un marco claro, establecido en los plazos que la Constitución y los Estatutos de Autonomía señalan, los ciudadanos puedan tener garantía de que los poderes públicos, en el respectivo marco de sus atribuciones y durante un tiempo adecuado, se ocupan de la resolución de los problemas.

¿Cuál es la coherencia política con que, a nuestro juicio, el Gobierno socialista ha llevado adelante este proyecto? Para nosotros se basa en dos criterios. Por un lado, se ha completado en un plazo muy corto el proceso de transferencias, y concretamente a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares se han transferido ya hace algún tiempo todas las competencias que tenía reconocidas. Por otro lado, se trata de que en el futuro exista una efectiva dirección del proceso y una visión de conjunto al realizar los planteamientos.

Esta igualdad de trato que nosotros proponemos lo que va a impedir es que se pueda abrir una carrera que ponga en peligro la propia construcción autonómica, debilitándola o creando insatisfacción. En este sentido, nosotros creemos que si decimos sí a una proposición como la que aquí se plantea, no se podría decir no en el futuro a ninguna otra Comunidad Autónoma que plantease un criterio similar. Y ello, en parte, porque otras Comunidades Autónomas, incluso cronológicamente han obtenido su Estatuto con anterioridad al Estatuto de las islas Baleares y, en segundo lugar, y sobre todo, porque todas las Comunidades Autónomas consideran, y es razonable, que existen criterios por los cuales reivindicar más competencias, de acuerdo con el artículo constitucional que aquí se ha planteado.

Desde nuestro punto de vista, este criterio no ha tenido excepciones. Desde el momento en que el Gobierno socialista se hace cargo en la nueva situación, se ha seguido el mismo criterio para todos, de tal manera que incluso un Gobierno que tiene la mayoría gobernante en los gobiernos autónomos de una gran parte de las Comunidades Autónomas españolas, sin embargo ha estado dispuesto a mantener este criterio, sin discriminación, independien-

temente de la mayoría gobernante en cada una de las Comunidades Autónomas.

El ejemplo más claro, y referido también al tema educativo, es el de la Comunidad Autónoma de Madrid, donde se inició el proceso para la presentación, en la Asamblea de Madrid, de un proyecto con estas mismas características, que, finalmente, por coherencia política, no llegó a tramitarse, porque entendemos —y en esto es unitario el Grupo Socialista— que el criterio que se debe atender para estas cuestiones es exclusivamente igual para todos.

Se ha hecho referencia al tema de la Comunidad Autónoma Valenciana y de la de Canarias. En estos dos casos se trata de competencias que se les atribuyen a la Comunidad Autónoma Valenciana y a Canarias, en el mismo momento en que se están tramitando sus propios Estatutos, de tal manera que son en realidad un complemento de los mismos. Se aprueban, se publican en la misma fecha y, en realidad, son el resultado de las circunstancias concretas —como ya he dicho al principio—, complejas, en que se elaboraron los diversos Estatutos de Autonomía.

De hecho, posteriormente a esta excepción que afecta a la Comunidad Autónoma Valenciana y a Canarias, una vez que se ha planteado esta excepción —el Estatuto de las islas Baleares es posterior—, no se ha hecho ninguna otra. Por lo tanto, nosotros entendemos que esto forma parte del propio proceso estatutario, con la complejidad a la que me he referido, que no constituye una excepción y, desde luego, no una excepción después de que el Gobierno socialista ha iniciado su política a partir de finales del año 1982.

Como conclusión, yo diría que nosotros pretendemos la consolidación del proceso autonómico, bajo los principios de la prudencia, la solidaridad, la igualdad de trato a todas las Comunidades Autónomas y el respeto a los criterios inspiradores de los respectivos Estatutos que ya establecían un orden y unos plazos.

Entendemos que hay que asegurar este proceso autonómico de una manera viable, que para ello es preciso que se respeten estos plazos y, en definitiva, precisamente para preservar la eficacia y consolidar el proceso autonómico, nosotros creemos que, en este caso, debemos oponernos a la tramitación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz Díaz.

Al no haberse producido turno en contra, ¿consideran SS. SS. que deben intervenir para réplica? (*Asentimiento.*)

Las únicas intervenciones serán las del señor Jaén y la del señor López Casanovas. Tienen cinco minutos entre los dos.

El señor DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES (Jaén Palacios): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tengo la impresión, con todos los respetos, de que esto es casi un diálogo de sordos, porque usted no se ha referido a ninguno de los argumentos que aquí se han expuesto. Usted ha hablado de temas de política general, que son las razones que se han ex-

puesto siempre, pero que son sus razones; son las razones de su Partido, que nos tiene acostumbrados a la actitud «pendularis» y al «síndrome del vaivén». (*Rumores.*)

Ustedes, cuando eran oposición, defendían otras muchas cosas en este aspecto. Yo le recordaría al señor portavoz que hay veces que se pierde la batalla jurídica, como sucedió con la LOAPA, y que ahora se pretende ganar la batalla política con la instauración de lo que se ha dicho: el toque de queda y el estado de sitio en el proceso autonómico, que no es otra cosa. (*El señor MARTIN TOVAL: ¡Qué cosas dice! ¡Es que dice cosas extrañísimas!*)

El señor PRESIDENTE: Señor Jaén, le ruego que, en lo posible, se atenga a la cuestión.

El señor DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES (Jaén Palacios): Sí, señor Presidente, entiendo que hay un turno de réplica y que no estamos de acuerdo con lo que el señor portavoz ha dicho. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Continúe. (*Rumores.*) ¡Silencio, por favor!

El señor DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES (Jaén Palacios): El señor portavoz ha esgrimido otro argumento, que es el de la generalización, el de que el Congreso se iba a convertir en algo así como un proceso general a todas las Comunidades Autónomas, que todo el mundo vendría a pedir aquí competencias y transferencias en cualquier materia.

Hay un hecho concreto, y es que Baleares, además del hecho insular diferenciado del resto de las Comunidades Autónomas, tiene, como el señor portavoz debe conocer, una característica muy peculiar en cuanto a la lengua, y es justamente por ese motivo por el que Baleares se siente en cierto aspecto discriminada por no tener estas competencias en materia educativa.

Creo que usted, al hacer referencia a los plazos y al cumplimiento de los mismos, nos remite a una situación temporal del año 1988, que entendemos que es demasiado tardía para empezar de nuevo un proceso.

Yo tengo que decir al señor portavoz que el «vuelva usted mañana» de Larra vuelve a estar vigente aquí, pero este «vuelva usted mañana» es demasiado largo. De todas formas, señor Presidente, señorías, creo que venir a Madrid ha merecido la pena para constatar cosas que ya pensábamos, a pesar de que nos vayamos con las alforjas vacías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor López Casanovas.

El señor DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES (López Casanovas): Seré muy breve, señor Presidente. Señorías, solamente para manifestar que realmente donde estamos de acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara es en el hecho de que autonomía y democracia son dos realidades indisolubles, y si no se avanza en ese sentido tampoco se avanzará en

dar una solución estable y sólida a la estructura autonómica de este Estado que la Constitución prevé en su título VIII.

Por lo demás, todos los argumentos que aquí se han esgrimido son realmente decepcionantes, desde un punto de vista autonómico. Se ha hablado de que quedan pendientes aquellas competencias para un desarrollo cronológico posterior, cuando, en realidad, no se puede en ningún momento hablar de una espera cronológica para conseguir estas necesidades que den una estructura nueva al Estado.

No se podría, en cualquier caso, entender que la cláusula de cierre para las competencias autonómicas debe quedar incondicionada. Entendemos que autonomía no puede equivaler a descentralización administrativa. Si esta es la filosofía del Partido que sustenta al Gobierno, nosotros, desde una perspectiva de izquierdas, realmente debemos decir que no es este el camino para solucionar los problemas de España.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Sanz Díaz.

El señor SANZ DIAZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente para contestar al señor Jaén que mi turno no era un turno en contra, sino una fijación de posición, indicando, eso sí, lo que íbamos a votar. Por tanto, no iba a consumir los argumentos.

Es cierto que no me he referido al tema educativo, porque, a nuestro juicio, no es el tema que nos mueve a votar en contra, sino precisamente el planteamiento general del Estado de las Autonomías, tal como la oportunidad política, a juicio del Grupo Socialista, se presenta en este momento. Por tanto, no he querido deliberadamente entrar en el tema educativo porque, a nuestro juicio, ese no es el asunto, aunque a su juicio sí lo sea.

Al señor López Casanovas quiero decirle que para nosotros avanzar en el Estado de las Autonomías es, ante todo, consolidarlo seriamente.

Muchas gracias. (Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de esta proposición de ley, proposición de ley del Parlamento de las islas Baleares sobre transferencia a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares de competencia de titularidad estatal en materia de enseñanza no universitaria.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 54; en contra, 158.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley del Parlamento de las islas Baleares sobre transferencia a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares de competencias de titularidad estatal en materia de enseñanza no universitaria.

Sea cual sea el estado de este debate, a las diez y me-

dia se suspenderá y se reanuda posteriormente, después del acto de las Cortes Generales de recepción en esta sala del señor Presidente de la República Oriental del Uruguay. Ruego a SS. SS. que estén en el hemiciclo a las once menos diez para poder recibir al señor Presidente Sanguinetti.

DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES, SOBRE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

El señor PRESIDENTE: Toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de las islas Baleares sobre transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares.

Van a intervenir los señores Soler y Pons. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Soler.

El señor DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES (Soler Cladera): Señor Presidente, señorías, una vez más los representantes de Baleares, cumpliendo el mandato del Parlamento regional, accedemos a esta Cámara en solicitud de toma en consideración de una proposición de ley orgánica que estimamos de especial interés y significado para los ciudadanos de Baleares. Decimos de especial interés por lo que supone para nosotros de alcanzar nuevas cotas en la elevación de los servicios públicos administrativos, en su coherencia y coordinación y de incremento final de su eficacia, que es de lo que en última instancia se trata. Y decimos de especial significado porque nuestra petición no supone, en modo alguno, un intento del Parlamento balear de menoscabar los cimientos del Estado autonómico, ni mucho menos de protagonizar un forzado desarrollo de nuestra Constitución o del propio Estatuto de Autonomía.

Bien al contrario, nuestra petición ancla sus raíces en causas operativas, en un intento definitivo por lograr una homogeneización en la prestación de los servicios que estimamos de vital interés, si desea realmente avanzar en el desarrollo estatutario para dar precisamente sentido real al proceso a que da lugar el artículo 143 de nuestra Constitución y que es el origen de la vía autonómica de las Baleares.

No se trata, con esta proposición de ley, de ampliar sustancialmente el techo estatutario, sin culminar de forma coherente el traspaso de competencias estatales de esta primera etapa; proceso éste que no está todavía finalizado al no recoger la metodología de traspasos de competencias, precisamente por regular situaciones de carácter general, aquellos problemas muy específicos determinados por la particularidad que a las Baleares confiere su condición de insularidad.

En modo alguno se trata de utilizar el artículo 150, apartado 2, de la Constitución, como un arma de reivindicación permanente. Antes, al contrario, se intenta hacer del mismo el instrumento jurídico adecuado que abra la vía para que, caso por caso y materia por materia, ambas Administraciones de un mismo Estado, como son la

central y la autonómica, convengan sobre qué funciones o servicios deben ser transferidos a las Baleares, con el fin de completar el proceso de transferencias, precisamente en bloques competenciales homogéneos, a fin de reunir aquellas materias que por sus especiales características deban ser tratadas conjuntamente, ya que, de no hacerlo así, la efectividad de las competencias establecidas en nuestro Estatuto queda desvirtuada y limitada en su alcance, toda vez que la culminación de la primera fase a la que aludo está evidenciando la existencia de desfases operativos que perjudican al administrado y son fuente continua de conflictos y demoras temporales en la gestión, con los consiguientes efectos negativos, tanto jurídicos como económicos, para el ciudadano; disfunciones que, entre otras varias detectadas, afectan, por ejemplo, a la ordenación del transporte marítimo inter-insular y a la ordenación de nuestro litoral, y que dan origen a rigideces en la interpretación del Estatuto, o bien ocasionan restricciones al espíritu del Estatuto. Se hace necesario en estos casos, como en otros muchos que dan origen a nuestra petición de hoy, el establecer un bloque competencial homogéneo que permita a la Comunidad Autónoma actuar.

Evidentemente que satisfacer todas las reivindicaciones de las Comunidades Autónomas a través de las posibilidades que ofrece el artículo 150, apartado 2, de la Constitución, puede suponer una desvertebración del Estado. Si ello es cierto, no lo es menos que en este caso la aplicación de dicho artículo permite corregir rigideces en lo que respecta a la estructuración de las competencias transferidas, en aras a una gestión realmente eficaz.

Cabe decir que, aunque la técnica del artículo 150, apartado 2, recoge la fórmula de ley orgánica, no supone más que la intensificación de los preceptos que de carácter general aparecen recogidos en nuestro Estatuto, sin que suponga la ampliación a que se refiere el artículo 148, apartado 2, de la Constitución, que establece que: Transcurridos cinco años, y mediante la reforma de su Estatuto, la Comunidad Autónoma podrá ampliar sucesivamente sus competencias dentro del marco establecido en el artículo 149, no beneficiándose esta técnica del carácter de rigidez del Estatuto, siendo, al contrario, una norma flexible y siendo consustancial la disponibilidad por parte del Estado de una posible revocación, usando el mismo instrumento empleado para transferir y también la adición de fórmulas de control a las que disciplinan ordinariamente el ejercicio de competencias transferidas.

Afirmamos, por tanto, que las previsiones de la Ley Orgánica dictada al amparo del artículo 150.2 de la Constitución española no se incorporan al Estatuto, ya que, de hacerlo así, bloquearía las posibilidades anteriormente citadas en cuanto a revocación y control especial. (*Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Torres Boursault.*)

Resumiendo diremos que la Comunidad Autónoma de las islas Baleares, de aprobarse la proposición de ley que aquí defendemos, lo que pretende es asumir por transferencia o delegación y mediante ley orgánica aquellas competencias que supongan la racionalización de la Administración pública. Y ello debe significar la integración en

bloques competenciales de temas que, sin tener aparentemente puntos de conexión, se ven necesariamente implicados unos con otros.

Por ello, y dado el carácter asistemático de nuestra Constitución, que hace reservas exclusivas a favor del Estado en materias conceptuadas en términos generales, el empleo de la técnica del artículo 150.2 de la Constitución se convierte en instrumento indispensable para corregir las disfunciones que se crean y se van a ir creando, consecuencia, en gran parte, de nuestra situación insular.

Por intensificar o ampliar la participación deberemos entender la reunión en un sólo bloque competencial de aquellas materias que, por sus características específicas, deban ser tratadas conjuntamente, ya que, de no hacerlo así, la efectividad de las competencias establecidas en nuestro Estatuto quedaría desvirtuada y limitada. El Estado procedería en materias cuya titularidad ostente, a transferir o delegar facultades a la Comunidad Autónoma, para que ésta pueda hacer realmente efectiva su competencia estatutaria, atendiendo siempre al carácter conexo de las materias, y respetando el principio ya definido, en cuanto a que las transferencias o delegaciones no puedan romper el equilibrio y los poderes constitucionalmente consagrados, y teniendo presente que el Estado no puede desprenderse mediante transferencia o delegación de competencias que debe ejercer él precisamente, por necesitar la materia de una regulación uniforme o estar en juego el principio de igualdad.

En esta misma Cámara, el Grupo Parlamentario Socialista ha afirmado que es tarea primordial completar el traspaso de competencias, en una primera etapa y, en una segunda etapa, consolidar lo existente. La fórmula que proponemos permite completar enteramente el traspaso de competencias de la primera etapa. De no ser así, difícilmente podrá iniciarse en Baleares la segunda etapa de consolidación si en esta primera se mantiene la falta de homogeneidad de los bloques competenciales.

Por todo ello, solicitamos la toma en consideración de la promulgación de ley orgánica de transferencias a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares, que el Parlamento balear presenta a esta Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Soler.

Tiene la palabra el señor Pons.

El señor DIPUTADO DE LAS ISLAS BALEARES (Pons Pons): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es para mí un honor que el Parlamento de mi país me encargara, en sesión del 27 de abril de 1984, participar en la defensa, ante el Congreso de los Diputados, de la proposición de ley orgánica de transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Baleares.

Mi presencia en esta Cámara deriva —conviene recordarlo— de la representación que, en su día, me otorgó nuestro Parlamento, órgano que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de nuestro Estatuto, representa el pueblo de las islas Baleares y ejerce la potestad legislativa.

Me emociona, señoras y señores Diputados, saber que

soy, aunque sea tan sólo por un breve instante, un representante de mi país, un encargado de defender ante SS. SS. una proposición de ley que tiene, aparte de su estricta significación legal, un alto valor simbólico, su aprobación sería un acto de justicia que vendría a reparar un profundo agravio comparativo histórico que desde el derecho de conquista, y no desde ningún otro, se cometió contra el autogobierno de los pueblos de las islas Baleares y su plena reparación no se ha producido todavía, no ha habido aún acta de devolución.

Mi condición de Diputado del Parlamento de las islas Baleares lo es en nombre de una ideología nacionalista de izquierdas. En nombre del Grupo Parlamentario Esquerra Nacionalista defne defendí, ante el Parlamento de mi país, la proposición de ley que defiendo ahora ante SS. SS. Como nacionalista, defiendo el pleno derecho al autogobierno de las islas Baleares, por supuesto en el marco de la Constitución y del Estatuto. Como hombre de izquierdas me corresponde luchar por la justicia, particularmente si es todo un pueblo, mi pueblo, quien, a través de su propio Parlamento, elegido de forma libre y democrática, solicita de SS. SS. un acto de justicia.

He sostenido siempre que el autogobierno de las islas Baleares tiene un doble fundamento: en primer lugar, un derecho histórico fundado en haber tenido un sistema de autogobierno que fue destruido por una conquista militar, complementada por una interminable serie de disposiciones centralizadoras. La primera de ellas, pero no la última, fue el famoso Decreto de nueva planta de 1716. En segundo lugar, nuestro derecho al autogobierno, y, por tanto, a ejercer las competencias que la propia ley nos otorga es legitimado por la Constitución de 1978, que permite, a través del Estatuto, la devolución parcial del autogobierno que a las islas Baleares, les fuera arrebatado hace casi tres siglos por un acto de violencia.

Sé perfectamente que la memoria histórica se presta a manipulaciones de toda índole y que en nombre de la historia se han cometido toda clase de aberraciones y atropellos. Mi actitud al invocar la historia en relación a la proposición de ley a debate y toma en consideración no es la de revanchismo, sino recordarles unos hechos que casi tres siglos después siguen actuando contra el autogobierno de los pueblos de las islas Baleares.

La aprobación de la proposición de ley orgánica significaría que la Comunidad Autónoma de las islas Baleares podría ejercer todas las competencias que la Constitución permite.

Si el pueblo de las islas Baleares, a través de su Parlamento, ha expresado su voluntad de asumir todo el autogobierno que le permite la Constitución, no entendemos en nombre de qué razones esta Cámara podrá oponerse a la voluntad colectiva de mi país.

Alguien podría invocar la razón de Estado y yo debo recordarle de antemano que a mi pueblo lo único que le interesa es la institución del Estado de la razón y la razón, en este caso, está del lado de la proposición de ley a toma en consideración.

Pretender que su aprobación significaría la destrucción del Estado o poco menos es pura y grosera demagogia. Si

alguien piensa que no estamos aún preparados para la plena autonomía como argumento contra la proposición de ley, me permitiré recordarle que hace pocos años, no demasiados, los defensores del franquismo sostenían que no estábamos preparados aún para la democracia. Ellos defendían su dictadura. (*El señor MARTIN TOVAL: Es un ejemplo impropio.*) Espero que nadie de entre SS. SS. defienda el centralismo. (*El señor MARTIN TOVAL: Es impropio el ejemplo.*) Después tendrá su turno, señoría.

Tengo plena confianza en que esta proposición de ley va a contar con el pleno apoyo de los nacionalistas del País Vasco y Cataluña —gracias de antemano— y su voto afirmativo tiene para mí un alto valor.

Ciertos demagogos del centralismo siguen defendiendo el tópico de los nacionalismos insolidarios. Pues bien, hoy vamos a ver aquí quiénes dan su voto solidario al pueblo de Baleares para reclamar su autogobierno y quiénes —veremos en nombre de qué razones— dan su voto al centralismo.

Para terminar, y solicitando el voto unánime de la Cámara, pediría también a SS. SS. un esfuerzo de imaginación para que vean cuánta razón asiste al pueblo de las islas Baleares para solicitar la restitución parte de su autogobierno a través de la proposición de ley a debate.

Si un extranjero hubiera invadido esta ciudad de Madrid, se hubiera mantenido en ella victoriosamente, hubiera abolido el sistema de autogobierno, hubiera impuesto su lengua a todos los ciudadanos y hubiera llevado hasta el extremo ese dominio, ¿qué sentirían SS. SS.? Y si tuvieran que solicitar de una Cámara allende los mares, tres siglos después, en modesta súplica y en un idioma que no era el suyo propio, ¿qué sentirían SS. SS.?

Espero que ahora entiendan cuánta razón nos asiste al pueblo de Baleares al venir aquí a defender una proposición de ley en el marco de la Constitución, y también entenderán cuánto nos irritan las pobres razones de Estado que puedan esgrimirse en su contra. No nos harán callar, y, si hoy perdemos, no duden de que mañana llegará el pleno autogobierno de mi país.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pons.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Fijación de posiciones por parte de los Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Molins, en nombre del Grupo de Minoría Catalana.

El señor MOLINS I AMAT: Muy brevemente, señor Presidente, por cuanto ya, en la toma en consideración de la proposición de ley anterior, se han podido exponer argumentos que podrían ser perfectamente útiles para la toma en consideración que ahora nos ocupa.

En cualquier caso, señor Presidente, y, en cierta forma, falto de argumentos, por desconocer todavía las razones que se van a dar —por la no utilización del turno en contra, aunque cuando después se hace fijación de posiciones, de hecho, ésta se convierte en turno en contra—, sí

quisiera decir que nos parece inconcebible que no se acepte la toma en consideración de una proposición de ley de algo que el propio Grupo que se opone dice que es constitucional y que viene avalado por la mayoría del Parlamento proponente.

Si la Constitución lo permite y la Comunidad Autónoma que ha de ser receptora de esos servicios lo pide, no entendemos, señor Presidente, no entendemos que pueda nadie, con ninguna argumentación negarse a ello.

Se ha argumentado que se pretende hacer la construcción del Estado de Autonomías con seriedad. Qué mayor seriedad, señor Presidente, que escuchar aquí a los representantes del Parlamento de la Comunidad que quiere recibir esos servicios que se responsabilizan ante sus propios ciudadanos de hacerlo con eficacia. Y añaden más: de hacerlo con mayor eficacia de aquella con la que hoy están realizados esos servicios.

Se ha dicho también que resultaba políticamente inoportuno acceder a esta toma en consideración.

Señor Presidente, inoportuna está resultando ya alguna forma que aquí tenemos que soportar de control del Estado de las Autonomías. (*Rumores. El señor Martín Tóval pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Molins.

Tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor CAÑELLAS FONS: Señor Presidente, señorías, muy brevemente y para fijar la posición del Grupo Popular del Congreso ante la toma en consideración de esta proposición de ley emanada del Parlamento balear, posición que —lo adelanto desde ahora— va a ser de apoyo total; de apoyo total porque entendemos —y voy a expresarlo con la brevedad y claridad de un argumento de Derecho de cualquiera de los escritos que hacemos los profesionales de esta materia que el fundamento de esta proposición está —y quizá no se ha insistido en ello con la debida trascendencia— en el punto segundo del artículo 16 de nuestro Estatuto de Autonomía.

El artículo 16 tiene dos apartados: el primero contiene una relación de posibles competencias que tendrá la Comunidad Autónoma y el punto segundo fija cómo se van a asumir esas competencias. Pero es mucho más extenso. El punto segundo dice, y cito textualmente: «La asunción de competencias previstas en el apartado anterior, así como aquellas otras que, reguladas en este Estatuto estén incluidas en el ámbito del artículo 149 de la Constitución, se realizarán por uno de los siguientes procedimientos...».

Son dos los procedimientos que establece nuestro Estatuto: uno, rígido, que es el primero, dice que, transcurridos los cinco años previstos en el apartado segundo del artículo 148 de la Constitución, previo acuerdo del Parlamento de Baleares, etcétera, y el segundo, totalmente flexible, dice, simplemente, que, a través de los procedimientos establecidos en los números uno y dos del artículo 150 de la Constitución, bien a iniciativa del Parla-

mento de las islas Baleares, del Gobierno de la nación, del Congreso de los Diputados o del Senado...

Pues aquí estamos, señorías, ante un ejemplo de lo que se puede hacer con arreglo al apartado segundo, procedimiento segundo, de este artículo 16 del Estatuto de Autonomía, que es una ley orgánica de desarrollo constitucional. No es un simple hacer uso de las facultades del artículo 150, es hacer uso de unas facultades del Estatuto, que confirman precisamente el contenido constitucional.

Ante esta llamada, esta apelación que hace el Parlamento de las islas Baleares al procedimiento estrictamente legal de asumir competencias y de ampliar las que ya tiene, el Partido Socialista Obrero Español, ya en el Parlamento balear, y ahora mucho nos tememos que también, se opuso en razón a que dice que no se puede atender a un continuo tirón de las posibilidades del artículo 150 de la Constitución.

No, señorías, es el Estatuto de Baleares, cuyo cumplimiento trata de perfeccionar la proposición de ley que contemplamos, y este artículo 16 del Estatuto de Baleares —y aquí estamos tres redactores del mismo— fue introducido precisamente por la insistencia del Partido Socialista Obrero Español, que hasta el último momento estuvo batallando con las reticencias que le oponía UCD, porque el primer párrafo trataba de temas que entendía UCD que podían complicar la legislación general del Estado y todavía recuerdo las palabras de don Rafael Gil Mendoza a este respecto.

Ahora, señorías, el Partido Socialista Obrero Español da un giro, como tantas otras veces, de 180 grados y lo que insistió que estuviera en el Estatuto ahora deniega que se cumpla. El nos explicará aquí y ante el pueblo balear el por qué de ese cambio, que dudo que la gente de Baleares entienda.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Monforte, discúlpeme por no haber atendido a su petición de palabra anteriormente.

Tiene S. S. la palabra.

El señor MONFORTE ARREGUI: Simplemente para expresar que mi Grupo ha votado y va a votar favorablemente ambas proposiciones de ley, tanto la de transferencia a la Comunidad Autónoma en materia de competencias de titularidad estatal como la siguiente, y tengo que decir que así actuaremos también en el futuro en la medida que vengan proposiciones de ley de Parlamentos autonómicos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Monforte.

El señor López Luna tiene la palabra.

El señor LOPEZ LUNA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señores Diputados del Parlamento de las islas Baleares, bienvenidos.

Señores Diputados del Parlamento de Baleares, supongo que a estas alturas de la tramitación de su proposición de ley no les va a sorprender la posición del Grupo Parlamentario Socialista; no les sorprenderá porque nuestra posición va a ser la misma que la mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Baleares por medio —lo recordarán perfectamente— del entonces Diputado don Félix Pons, actual Ministro de Administración Territorial, el día 29 de marzo de 1984, en el debate de la proposición de ley que estamos debatiendo.

Hago esta referencia porque, aparte de mostrar algo que para nosotros tiene mucha importancia, como es la coherencia del Partido Socialista Obrero Español en todos sus ámbitos de actuación, es conveniente y oportuno informar al Congreso que esta proposición de ley no fue aprobada por la unanimidad de todos los Grupos representados en el Parlamento Balear, sino que fue aprobada con la oposición expresa, y tiene una representación muy importante, del Grupo Parlamentario Socialista.

Nuestro Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, obviamente, no discute ni la legitimidad ni la legalidad constitucional de su proposición —eso debe quedar perfectamente claro—; legitimidad que está avalada, porque es lógico y, desde luego, respetable que desde una óptica de una Comunidad Autónoma se intente elevar al máximo su techo de competencias; legalidad constitucional porque, como aquí se ha recordado anteriormente, el propio Estatuto de Autonomía de Baleares, en el artículo 16.2.2.º, y en la Constitución —artículo 150.2— se establece la posibilidad que ustedes están solicitando en este Congreso de los Diputados, pero si no podemos dudar, y debe quedar perfectamente claro, ni de la legitimidad ni de la legalidad constitucional de esta proposición de ley, permítanme por lo menos que dudemos, a nuestro juicio, desde nuestro punto de vista, de la oportunidad política de esta proposición de ley del Parlamento de Baleares. En este momento, el proceso autonómico, con una visión a nuestro juicio parcial e incompleta del problema de la construcción del Estado de las Autonomías, pretende arrancar competencias del Estado antes de transcurrir los cinco años que establece la Constitución española y el propio Estatuto de Baleares en su artículo 16.2.1.º

Afortunadamente, la construcción del Estado de las Autonomías no puede verse tan sólo desde la óptica de una Comunidad Autónoma, sino que tiene que contemplarse desde la óptica de los intereses generales del Estado, siendo el Gobierno de la nación y las Cortes Generales —en este caso, el Congreso de los Diputados— los que asumen esa visión general del proceso autonómico que, desde luego, no puede pasar por algunas ideas que en el inicio del proceso autonómico podían ser válidas, pero no en esta etapa actual, a nuestro juicio. Me refiero a las ideas basadas en las premisas de que cuanto más competencias se arranquen al Estado mejor que mejor, y que a cualquier reivindicación autonómica había que decir que sí por temor a ser tachado de tener poca sensibilidad autonómica.

Por tanto, debe quedar clara la legitimidad y legalidad del Parlamento balear para solicitar la ampliación de competencias por la vía del artículo 150.2 de la Constitución, y también tiene que quedar clara la legitimidad (intereses generales del Estado) y la legalidad que establece la propia Constitución para que el Congreso de los Diputados, en nombre de las Cortes Generales en este trámite, pueda dar su opinión de oponerse o no oponerse a la petición que se hace. Aunque todo el mundo conoce la Constitución, no está de más que se recuerde que el artículo 150.2 de la Constitución dice: «El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación».

Es decir, que «El Estado podrá...» —aquí está la clave, señorías— no es obligatorio. Es una potestad, una facultad, una posibilidad que se establece, como digo. Es algo totalmente discrecional que no arbitrario —que quede claro—, totalmente discrecional y potestativo del Estado, para que en función de los intereses generales, interpretados en este caso por el Congreso de los Diputados, conceder o no la ampliación de competencias solicitadas. Por tanto, el Estado —en este caso las Cortes Generales— y Grupo Parlamentario Socialista están utilizando un derecho constitucional exactamente igual que el de ustedes, y la Constitución hay que verla y aplicarla en todos sus extremos y no tan sólo en lo que nos interesa. Por consiguiente, la cuestión hay que reconducirla a un problema político, de oportunidad política, diría yo, es decir, de contraste de criterios sobre cómo entendemos cada Grupo Parlamentario la política autonómica.

Todo el mundo sabe y conoce que las autonomías suponen una de las transformaciones radicales más importantes que aporta nuestra Constitución española y que, en consecuencia, es uno de los desafíos más complejos que ésta nos plantea ante el futuro. Construir un Estado autonómico, descentralizar el poder, es una operación histórica de una envergadura extraordinaria que no puede hacerse en pocos años ni a ritmo de presiones de cada Comunidad Autónoma intentando arrancarle algo al Estado.

Hoy se puede afirmar que la nueva organización territorial del Estado español es una realidad plenamente consolidada, mediante la generalización del principio de autonomía política, en los distintos territorios del Estado. No podemos minusvalorar la trascendencia de la operación autonómica que ha acometido este país, que es verdaderamente profunda, grave y trascendente y que afortunadamente está saliendo bien, pues los grandes objetivos se han conseguido. De ahí su carácter de irreversible e incuestionable en la medida en que se están dando satisfacciones a las razones fundamentales de la creación de ese modelo.

Dentro de la concepción profunda, seria y coherente que el PSOE tiene de la construcción del Estado de las Autonomías, a nuestro juicio hay una serie de prioridades a cumplir, una serie de etapas que superar antes de llegar a las siguientes. Podemos considerar que hemos cubierto y superado una primera etapa caracterizada por haber

cerrado el mapa autonómico, haber dotado a cada autonomía sus respectivos Estatutos y haber puesto en funcionamiento en cada Comunidad Autónoma sus respectivas instituciones tras las elecciones de mayo de 1983. Una vez finalizada —creo que con éxito— esta importante etapa, estamos en una etapa nueva, todavía no finalizada, que pasa por cubrir los siguientes objetivos: Culminación del proceso de transferencias de servicios; consolidación de las instituciones de autogobierno de cada Comunidad Autónoma; desarrollo de la propia organización institucional y construcción de un nuevo orden administrativo con una buena gestión de los servicios transferidos; elaboración por el Estado de las grandes leyes básicas definidoras del sistema administrativo; encontrar un adecuado método de financiación para todas las Comunidades Autónomas y, sobre todo, puesta en práctica del principio de coordinación y de cooperación entre Comunidades Autónomas y Gobierno de la nación, y esto por imperativos éticos y funcionales de todo el modelo autonómico.

A nuestro juicio, intentar ir más allá de estos objetivos sin cubrirlos sería un auténtico desbarajuste, sería una continua marcha adelante y atrás, quebrando así el proceso ordenado, objetivo y solidario que ha caracterizado el proceso de construcción del Estado de las Autonomías, que hasta ahora ha sido modélico. Por tanto, hasta que no se cubran todas las competencias y se gestione con eficacia las asumidas, a nuestro juicio no procede una ampliación de las competencias contempladas en los respectivos Estatutos de Autonomía. De ahí nuestra oposición a que todas las Comunidades Autónomas del artículo 143 puedan ampliar sus competencias por la vía del artículo 150 de la Constitución.

Me queda poco tiempo. El señor Presidente ya advirtió que a las diez y media suspendería la sesión. Yo, para terminar, tenía una serie de argumentos que quizá en réplica les pueda ampliar, pero quería decirles que, de prosperar esta proposición de ley, se falsearía la voluntad política del pueblo de las islas Baleares y de las Cortes Generales cuando aprobaron el Estatuto de Autonomía, pues sería pasar de la vía autonómica del 143 a la vía del 151, y ello por una vía irregular y anormal. Igualmente, de aprobarse esta proposición de ley, se abriría de inmediato una carrera en todas las Comunidades Autónomas del 143 para ampliar sus competencias por esta extraordinaria vía del artículo 150.2 de la Constitución. En el momento en que se aceptara esta proposición de ley no habría fuerza moral para impedir que otros Parlamentos autonómicos aprobaran idénticas propuestas, y entonces se volvería a abrir una auténtica carrera de competición que complicaría enormemente el proceso autonómico y volveríamos a la etapa inicial de reivindicaciones competenciales, que afortunadamente ya hemos superado entre todos.

Por tanto —y termino— excluido a nuestro juicio todo tipo de veleidades y aventuras autonómicas, tengamos el sosiego necesario para ir consolidando lo que hemos hecho y preparémonos para posibles futuros avances, no olvidando nunca que si es cierto y necesario que debe existir una sensibilidad autonómica, no menos cierto y nece-

sario —y esta es nuestra postura— que debe existir también una sensibilidad de Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor López Luna.

Se suspende la sesión hasta las doce de la mañana.

Eran las diez y treinta minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.

— DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES, SOBRE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES (Continuación)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Los señores comisionados del Parlamento Balear desean hacer uso de un turno de réplica? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Pons.

El señor DIPUTADO DEL PARLAMENTO BALEAR (Pons Pons): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en la intervención del portavoz del Grupo Socialista se han vertido ciertos conceptos con relación a la proposición de ley que nos ocupa, que nos han preocupado profundamente. Son conceptos que corresponden a una visión que consideramos absolutamente insostenible en el marco constitucional en que nos movemos.

En primer lugar, hemos visto que hay unos intereses de Estado, en contra de los que podría ir la aceleración de un determinado proceso autonómico como el de las islas Baleares, y que, por tanto, corresponde al Estado central velar por la estabilidad del sistema en general. Esta visión es absolutamente insostenible y consideramos que ofensiva para las autonomías. Las autonomías no son, desde nuestro punto de vista, ningún elemento marginal en el marco del ordenamiento jurídico del Estado de Derecho en que nos movemos. Las Autonomías no son ban-tustanes sudafricanos, sino que son la expresión de un Estado democrático de derecho y son Estado dentro de su propio territorio; son, a la vez, un Estado y parte del Estado español. Esto hay que tenerlo claro.

El Estado español no necesita de nadie que vele por su estabilidad desde el centralismo; el Estado se tiene que construir en toda la profundidad que la Constitución española contempla, y la Constitución española permite que las nacionalidades y regiones puedan acceder al autogobierno a través de sus Estatutos.

Las Islas Baleares, que tienen características de nacionalidad, como el Estatuto reconoce, tienen ya un cierto autogobierno, y no plantean nada más que completar lo que la Constitución española permite. Por tanto, no hay que invocar supuestos intereses generales para luchar contra lo que el pueblo de las islas Baleares —eso sí, con la oposición en el Parlamento de Baleares del Grupo So-

cialista— reclamó para sí. Reclamó que se le transfirieran cuantas competencias sean posibles en el marco de la Constitución española. Ciertamente el Estado podrá —como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista— y deberá atender— creemos, en buena ética democrática— la voluntad mayoritaria expresada por el órgano legítimo de las islas Baleares, su expresión colectiva, que es el Parlamento. El Grupo Parlamentario Socialista votó en contra, pero la voluntad mayoritaria del Parlamento de Baleares fue inequívoca.

Por otra parte, desearía manifestar nuestra preocupación por cuanto en este debate el portavoz socialista ha insistido en una visión creemos totalmente equivocada sobre los planteamientos autonómicos en el momento en que una Comunidad, en este caso las islas Baleares, reclaman mayores cuotas de autogobierno. Aquí nadie viene a destruir el Estado ni a atacar nada, como he dicho en mi exposición, incluso he tenido ocasión de enseñarles un documento gráfico, que es el Decreto de nueva planta, para que vean que el tema de la destrucción del autogobierno de Baleares no es una imagen retórica, sino que es un documento jurídico que está guardado en el Archivo Histórico del Reino de Mallorca. Por tanto, nosotros consideramos que de lo que se trata hoy es de un acto de restitución parcial de un autogobierno, dentro del marco jurídico que tenemos y debemos respetar, y deseamos que se mantenga y perdure. Aquí nadie viene a destruir, nadie viene a cometer actos provocativos contra el Estado de Derecho en que nos movemos, sino que venimos a ejercer un derecho democrático en representación —recuérdelo bien— de todo un pueblo, el pueblo de las islas Baleares. Por tanto, de desbarajuste, nada. Se trata de intentar obtener de esta Cámara el consentimiento para que el pueblo de las Islas Baleares obtenga el máximo autogobierno que la Constitución permite.

Las Islas Baleares se felicitan de las Comunidades Autónomas que han accedido al máximo autogobierno y nosotros, como nacionalistas de izquierdas, valoramos positivamente que en otras Comunidades lo que para nosotros es un deseo que alimenta una esperanza sea ya una realidad. Pero reclamamos para nosotros el pleno derecho al autogobierno. Esperamos que esta Cámara no nos lo niegue.

Finalmente, un breve comentario. La intervención del portavoz del Grupo Socialista se ha remitido a las declaraciones del hoy Ministro de Administración Territorial, don Félix Pons Irazazábal, en el Parlamento Balear. Lo recuerdo muy bien, porque tuve ocasión de polemizar con él con bastante acritud en el Parlamento Balear, incluso se ha permitido reproducirlas, yo diría que de una manera literal. Ahora bien, cuando se habla de coherencia en materia de planteamientos autonómicos del Grupo Socialista o del PSOE no hay que invocar los planteamientos del día en que se celebró la sesión, el 29 de marzo de 1984, en el Parlamento de Baleares, porque entonces el PSOE ya había obtenido la mayoría absoluta en ambas Cámaras de las Cortes Generales; nos referimos a la coherencia antes de entrar en el poder absoluto en ambas Cámaras;

nos referimos al cambio de actitud que se ha detectado en materia autonómica y en tantas otras.

Se ha dicho que el mapa autonómico está cerrado, y a nosotros nos preocupan los cerrojos; nos preocupan las actitudes cerradas, porque entendemos que a un pueblo, cuando manifiesta la voluntad de acceder a un autogobierno, no hay que alegrarle, como he dicho antes, razones de Estado para cerrarle las puertas.

En cuanto a coherencia, yo agradecería —en esta Cámara voy a estar solamente unos minutos más— que no se invocara por quien no se debe invocar, porque hemos visto tal cantidad de cambios de actitud que si ustedes son coherentes se lo tendrán que preguntar a los saharauis expulsados del país como si fueran facinerosos. Muchas gracias. (*Rumores y protestas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pons.

Tiene la palabra el señor López Luna.

El señor LOPEZ LUNA: Siento el tono airado con que ha intervenido el representante del Parlamento de las islas Baleares. Creo que se ha salido de tono. Su primera intervención, tanto en la primera como en la segunda toma en consideración de proposiciones de ley, fue constructiva, pero creo que en esta ocasión se ha salido de tono y, desde luego, la referencia a una cuestión que no tiene en absoluto nada que ver con el tema que se estaba debatiendo era ociosa y fuera de lugar.

Para nosotros el tema que estamos debatiendo, y creo que lo hemos demostrado con nuestras intervenciones, es importante. No es un tema baladí; no es el tema de una mera proposición de ley insignificante, sino que, como he dicho antes, es un tema bastante interesante, importante y trascendente para la construcción del Estado de las Autonomías que entre todos estamos haciendo; lo tenemos que hacer entre todos, no tan sólo —como dije antes— desde la óptica de una Comunidad Autónoma.

Que quede claro, y lo repito, que desde nuestro punto de vista ustedes están legitimados, porque es lógico, para intentar conseguir más competencias y están amparados para ello por su propio Estatuto y por la Constitución, pero igual que les reconocemos su legitimidad y legalidad constitucional y estatutaria para plantear lo que están planteando, dejémos a nosotros, por lo menos, la posibilidad de que podamos aportar argumentos legítimos y también con amparo constitucional, como le dije anteriormente.

En definitiva, son dos posiciones distintas. La de ustedes desde una visión parcial —subjéctiva diría yo— de la construcción del Estado de las Autonomías, mirando nada más la Comunidad Autónoma de las islas Baleares y la nuestra, que tenemos la representación de la soberanía popular, aquí en las Cortes Generales, en el Congreso, para ver las cosas desde una óptica más general, y se lo hemos dicho hasta la saciedad.

Por lo tanto, creo que más que decirnos lo de las etiquetas en política y, sobre todo, en el tema autonómico, lo que vale no es lo que se piensa de uno u otro partido,

de uno u otro Grupo Parlamentario; lo que vale son los hechos y a ellos me remito.

El Partido Socialista en el Gobierno está haciendo un cambio radical y profundo dándole contenido a todo el proceso autonómico. Le podría citar una enorme cantidad de decretos de transferencias que se han producido desde que el Partido socialista está ejerciendo el Gobierno de la nación; creo recordar de memoria que han sido 650 Reales Decretos de transferencias los que se han producido; para las islas Baleares creo que han sido 49, y más de 350.000 funcionarios transferidos; para las islas Baleares creo que han sido cerca de 1.500.

Por tanto, lo que nosotros queremos es que se haga de una forma ordenada el proceso autonómico, una vez finalizada la primera etapa. Esta etapa, para nosotros, es un pacto al que se llegó desde el Estado, desde las Cortes Generales, desde el Gobierno de la nación, con cada una de las Comunidades Autónomas. Y me da la sensación de que ustedes quieren romper ese pacto.

Primer paso: hacer el mapa autonómico y fijar claramente cuáles son las competencias que cada autonomía debe tener. Ahora debemos ir al siguiente paso, que es su consolidación, hacer una gestión adecuada y que haya una estabilidad administrativa, que el Gobierno de la nación no esté sometido a la constante reivindicación de cada vez mayores competencias por parte de las Comunidades Autónomas. Tiene que haber, insisto, una estabilidad administrativa en el Gobierno de la nación y también en cada una de las Comunidades Autónomas. Y lo que hay que hacer es terminar el proceso de transferencias, para consolidar esa gestión de las Comunidades Autónomas.

En definitiva, le quiero decir, para terminar, que, a nuestro juicio, no es más autonomista quien más pide, sino quien quiere hacer un buen Estado de las Autonomías.

Y, como le decía al final de mi anterior intervención, si hay que tener, y es verdad y es lógico y deseable, una sensibilidad autonómica, también hay que tener una sensibilidad de Estado, y esto es lo que nos corresponde a nosotros. Así pues, ustedes en su papel y nosotros en el nuestro.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor López Luna.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición de ley orgánica del Parlamento de las islas Baleares, relativa a transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 59; en contra, 168.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley orgánica del Parlamento de las islas Baleares, relati-

va a transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares.

Agradezco a los señores comisionados del Parlamento de las islas Baleares, en nombre de la Cámara, su presencia y su intervención ante la misma. Muchas gracias.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pasa-mos al punto siguiente del orden del día.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre normas de seguridad en el transporte de viajeros por carretera.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, señorías, creo que vamos a estar todos de acuerdo en que, a estas alturas de la sesión, corresponde, de alguna manera, pasar con cierta humildad y rápidamente sobre un tema que, en principio, además, no tiene carácter doctrinal en absoluto y sí carácter técnico.

Ha correspondido, por acuerdo de la Mesa del Congreso, que veamos en esta sesión una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular el 2 de octubre de 1984. Y quiero hacer una breve historia: por qué se presentó entonces y por qué hemos considerado que todavía están vigentes todas las razones que entonces tuvimos.

Nos gustaría, y es el motivo de mantenerla en estos instantes, conocer cuáles son las intenciones y los propósitos del Grupo mayoritario de la Cámara, y también querríamos saber, en este caso, cuáles son los propósitos del Gobierno que sustenta el grupo mayoritario de la Cámara. Por desgracia, no está presente el señor Ministro del ramo, para poder manifestárnoslo en este momento y en este debate. Entraré, por tanto, con toda sencillez en el tema.

Como ustedes saben, todos los años, prácticamente todos, en los meses de septiembre y octubre, se ha producido cierto grado de conflictividad, a la hora de iniciarse el curso escolar, por las normas de seguridad del transporte escolar, en este caso del transporte de viajeros por carretera, pero que hace referencia a los niños que van a los colegios tanto públicos como privados. En este sentido, se publicó y se aprobó el año antepasado el Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, y una Orden ministerial posterior. Este Decreto y esta Orden ministerial que lo desarrollaba exigían una serie de condicionamientos en los autobuses escolares y, en concreto, en cuanto hace referencia a las medidas de seguridad para los escolares. La experiencia ha demostrado que son de imposible cumplimiento, y puedo aportar a SS. SS. datos concretos del grado de tal imposibilidad provincia por provincia. *(El señor Vicepresidente, Verde i Aldea, ocupa la Presidencia.)*

Es verdad, y quizá a eso se debe, en cierto modo, la cierta paz que en este principio de curso se tiene en este sector, que la Administración, ante las dificultades prácticas de cumplimiento de ese Derecho, ha mantenido un grado de tolerancia y comprensión en los hechos reales que ha posibilitado que el servicio se siga prestando. Me refiero, naturalmente, tanto al servicio de los colegios y escuelas públicas como al servicio de los colegios privados.

Pedimos repetidas veces la derogación de este Decreto y de esta Orden ministerial, y por las diversas autoridades provinciales y regionales, en las distintas conversaciones que se mantuvieron por entonces en relación con su cumplimiento, se mantuvo la tesis de que era mejor no tocar la norma y ser tolerantes a la hora de la aplicación de la misma, y así se ha seguido. Yo espero que esto no se me negará, ya que no es una censura a las autoridades administrativas del Gobierno actual, porque lo que estoy planteando en estos momentos es la necesidad que tenemos como legisladores de plantearnos seriamente la necesidad de derogar o revisar en profundidad una norma que es realmente difícil, por no decir imposible, de cumplir.

En esta norma se planteaban, como digo, ciertos requisitos de seguridad en el transporte de los escolares, y yo me propongo sugerir a SS. SS. si el hecho de que los autobuses escolares, por ejemplo, vayan dotados de determinadas medidas, como mamparas, puertas neumáticas, etcétera, no hace pensar que esas medidas de seguridad, lo mismo que son buenas para los niños que van a la escuela, lo son también para los viajeros en general. Se plantea una discriminación objetiva y pido a SS. SS. que reflexionen sobre ella y que, en consecuencia, se adopten por esta Cámara o por el Gobierno —y por eso me habría gustado que hubiese estado aquí el señor Ministro— las medidas que se necesiten para hacer esta norma de aplicación general.

No es posible pensar seriamente que aquel empresario que compre un autobús y lo aplique al transporte escolar después tenga que gastarse un dinero determinado en medidas adicionales de seguridad que no son pedidas ni exigidas para el transporte de otros viajeros por carretera en general, porque la misma seguridad habrá que exigir para un chico de bachillerato que para una anciana que va en un autobús de línea.

Lo que pedimos en esta proposición no de ley es que se dicten normas por la Administración pública para que se exija al fabricante un determinado «standard» de seguridad que sirva para todo el mundo, para los escolares y para aquellos viajeros que utilicen las líneas de transporte, y que sean los fabricantes los que al lanzar el coche a la carretera lo hagan ya con unas normas de seguridad.

Por último, hablando de normas de seguridad —aunque muchos de ustedes no lo conozcan, porque es un tema muy sectorial—, tradicionalmente al transporte escolar se le ha exigido legalmente que, además de estas normas de seguridad, lleve consigo la presencia de lo que se ha llamado siempre el acompañante, que ésta sí que es una norma de seguridad para los niños; un adulto que siempre ha pagado la Administración en el transporte público y

el empresario en el transporte privado de los colegios. Paradójicamente, y al mismo tiempo que se exigían el año pasado estas normas de seguridad de carácter material y técnico en los autobuses, por el Ministerio de Educación se suprimía la figura del acompañante, y no podemos explicar esta supresión si no es pensando exclusivamente en el ahorro de más de 3.000 millones de pesetas que significan su supresión para los presupuestos del Ministerio de Educación.

Nosotros pedimos, en consecuencia: primero, que por los fabricantes se saquen los coches a la calle con un «standard» de normas de seguridad válido para todo el mundo. Segundo, que se mantenga por la Administración, a su costa en los transportes públicos y a la de los empresarios en los transportes privados, la figura del acompañante, porque lo consideramos necesario para el transporte escolar.

Y, por último, se ha venido hablando reiteradamente de la vejez de la flota de transporte de viajeros por carretera y de la necesidad de su revisión. Solicitamos en esta proposición no de ley que se inicien las negociaciones para establecer un programa serio apoyado por la Administración para la renovación de esta flota y, de entrada, no pedimos nada más que que la Administración empiece seriamente a negociar y establecer este programa, incluyendo las posibles ayudas, los créditos necesarios e, incluso, los criterios en los que va a fijar, por ejemplo, el coste de la renovación, que naturalmente, desde nuestro punto de vista, tendrían que basarse en el coste de reposición de los vehículos. Esto es sencillamente lo que pide nuestra proposición no de ley.

Sabemos muy bien que en estos momentos está en tramitación la ley del transporte, y seguramente —no lo sabemos— ahí se podrán tratar aspectos determinados de la cuestión que se debate en este instante. Precisamente por eso, porque hasta el momento no conocemos los criterios de la Administración sobre temas que siempre y todos los años han sido conflictivos y que si no lo son este año, como digo, es en base a la tolerancia que de hecho está teniendo la Administración provincia por provincia, consideramos que es bueno que esta Cámara, que los ciudadanos y, en general, los interesados sepan por dónde van los criterios de la Administración a la hora de regular en el futuro estas normas que creemos de interés general.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Muchas gracias, señor Soler.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Centrista hace en su

explicación de este momento el anticipo de que se va a abstener en la votación de esta proposición no de ley, aunque deseo matizar las razones de esta postura.

En primer lugar compartimos con el ponente del Grupo Parlamentario Popular, señor Soler Valero, la preocupación e inquietud que se siente en la ordenación de un sistema como el del transporte escolar, en el que ha venido a fallar de alguna manera ese punto de garantía por su peculiaridad, no tanto técnica de los vehículos, en la que estamos a favor de las posturas —que ya más adelante diré— que han venido en propuestas materializadas en leyes por parte del Gobierno, sino en la peculiaridad humana y circunstancial del transporte de escolares en un medio al que no se le puede encargar ese sistema de disciplina o de orden interno al conductor del autocar, sino que solicita fundamentalmente la exigencia del acompañante. Diríamos que la verdadera seguridad y estabilidad del transporte de ese pasaje de escolares no está racionalizada por cuestiones técnicas de seguridad del vehículo.

En segundo lugar, nosotros lamentamos también que el procedimiento interno dé a esta proposición no de ley, que hubiera tenido un sentido de frescor y de oportunidad en la fecha en que fue presentada, y no ahora, una cotización de valor añejo, que la saca de su contexto y oportunidad política en que esta Cámara, de acuerdo con las circunstancias, juega su papel en su pronunciamiento.

Nosotros entendemos que este tema de la ordenación del transporte es urgente acometerlo de una manera definitiva, pero también racional y en Derecho comparado. ¿Por qué digo esto? Señorías, se nos ha anunciado ya reiteradamente que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene en elaboración un segundo borrador de un proyecto de ley del transporte. Esa ley no acaba de entrar en la Cámara. Razones también de oportunidad exigen su presentación. Comprendemos que el imperativo del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea necesite de la adaptación de nuestra normativa a las ordenaciones que tiene la Comunidad, si bien de una manera incompleta, ya que ni la propia Comunidad ha resuelto los problemas internacionales del transporte dentro del seno de la misma, pero es necesario adaptarnos a las directivas que en este momento tiene en vigor y que son aceptadas por los Diez, para traerlos a la legislación española.

Entendemos que se ha dado un avance positivo en la propuesta gubernamental con la ley que tuvimos ocasión de discutir en esta Cámara en mayo del año pasado y que definitivamente se aprobó tras el trámite del Senado, en octubre de 1984: la Ley de Inspección Control y Regulación del Régimen de Sanciones del Transporte Mecánico por Carretera, pieza que hemos visto en los borradores que circulan sobre la ley del Transporte en el Ministerio de Transportes y que viene a encajar dentro del texto legal anunciado.

Con este voto nuestro queremos mantenernos en el espíritu de estímulo que ya en su día inspiró esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, pero instamos formalmente al Gobierno a que resuelva de una vez

el tema del transporte de una manera total, ajustándolo a nuestras peculiaridades legislativas, técnicas, sociológicas, así como a las peculiaridades de las circunscripciones jurídicas que nos señalan las directivas de la Comunidad Económica Europea.

Pero, una cosa muy importante —y quiero sumarme a este espíritu y a ese esfuerzo—: mientras llega este proyecto de ley del Transporte, que el Gobierno adopte el máximo celo, porque no es de recibo que se pueda decir y creer por muchos ciudadanos que la no conflictividad actual en el transporte, sobre todo escolar, se debe a una tolerancia de la Administración. Este es un juego que se puede convertir en una circunstancia interpretativa muy peligrosa. No caben tolerancias, señores del Partido que sustenta al Gobierno, con la seguridad de las personas. Por tanto, aprovecho esta circunstancia para instar al Gobierno —no presente ningún miembro aquí en estos momentos—, al Grupo mayoritario socialista que lo ampara, a que se termine de una vez la red de construcción de las estaciones de inspección técnica de vehículos en todas las provincias españolas. Hay provincias —y concretamente la que yo represento como Diputado, la de Santa Cruz de Tenerife— que siguen sin tener terminada la estación de inspección técnica de vehículos. Una rigurosa inspección de todos los vehículos escolares nos daría, al menos, un margen de garantía, de seguridad y de tranquilidad para estas actuaciones.

Por todo esto, nuestro voto va a ser de abstención, pero una abstención yo diría activa en el sentido de incitar al Gobierno a que resuelva globalmente y en garantía de seguridad un tema que, por nuestra orografía y la masificación del transporte escolar, se recoge plenamente en lo que yo he querido interpretar que sería el sentido expuesto aquí por el señor Soler Valero y del que participo plenamente. Sobre todo, terminación de la red de estaciones técnicas de inspección de vehículos, para que esto, por lo menos, sea una garantía fundamental, ya que hoy día ni siquiera la aplicación de la ley que aprobamos en octubre del año pasado en el Parlamento nos puede permitir estar todavía con holgura, y máxime cuando hemos visto que esa ley va a ser un eslabón, no una cadena total, de la futura ley de los transportes mecánicos por carretera. Si es un eslabón de una cadena, es que, por tanto, necesita la complementariedad de otros dispositivos jurídicos que pueden venir recogidos en ese proyecto de ley o en su trámite parlamentario subsanarse, recogiendo muchos de los aspectos que vienen aquí en esta proposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abejón.

El señor ABEJON ADAMEZ: Señor Presidente, señorías, una breve intervención para manifestar el punto de vista y el sentido del voto del Grupo Socialista en esta proposición no de ley del Grupo Popular defendida por el Diputado, señor Soler Valero.

El Grupo Socialista va a oponerse a la toma en consideración de esta proposición no de ley por considerar que en los cuatro puntos o no tiene razón de ser o está basada en puntos de vista probablemente no bien informados.

De todas formas, quiero agradecer muy vivamente al señor Soler y al señor Mardones sus intervenciones, porque en un tema tan delicado que se presta a exageraciones, que se presta a posibilidades de demagogia, han tenido el buen gusto, han tenido el buen sentido de manifestarse con prudencia y de no suscitar innecesarias preocupaciones a los niños, a los educadores y a los padres de familia. De todas formas, me gustaría puntualizar algunas cuestiones.

Se ha hablado de que hay una tolerancia por parte de la Administración en este tema que ha sido suscitado por el señor Soler Valero y que también ha preocupado al señor Mardones. Yo me veo en la necesidad de negar esa tolerancia y únicamente hablar de algo mucho más sensato, que es una adaptación a la realidad, que ya estaba previsto en las disposiciones transitorias y que se nota en el propio espíritu del Real Decreto que es objeto de la interpelación. Por ejemplo, se hablaba de la antigüedad de los vehículos cuando éstos podía usarse si tenían menos de 10 años o cuando si tenían más de 10 años y menos de 18 habían sido utilizados en los últimos 10 años para servicio escolar y pasaban una inspección extraordinaria. Esto es una preocupación de que el elemento de la seguridad es naturalmente imprescindible, es absolutamente necesario, pero debe ir acompañado también de una necesidad de realismo de que el servicio se preste y de que la situación económica de las empresas no se vea absolutamente colapsado. (*El señor Vicepresidente, Torres Bour-sault, ocupa la Presidencia.*)

Hubo un momento, cuando se promulgó el Real Decreto al que venimos haciendo referencia, en que se negoció por parte de la Administración Central con las autoridades de las Comunidades Autónomas competentes en estas materias, y con todas menos una de las agrupaciones patronales en este sector, se negoció, repito, la viabilidad, la sensatez y la prudencia de las medidas. Como muy bien ha reconocido el señor Soler Valero —y le honra ese reconocimiento, aunque haya querido restarle algún punto, basándose en este tema de la tolerancia—, la conflictividad económica social, llamémosla así, en el subsector ha disminuido notablemente y también han disminuido, afortunadamente, las incidencias y las desgracias. Yo creo que todos debemos congratularnos de esto.

Ahora quisiera entrar en otro tema y es en el de la especificidad que tiene el transporte de escolares. El señor Soler Valero ha entrado en una contradicción flagrante en su intervención. Por un lado, ha dicho que es un transporte especial, que los niños necesitan una atención muy especializada en el tema de su transporte, y ha reconocido la necesidad de un acompañante para todos los casos, y, por otro lado, ha dicho que se generalizasen las medidas del transporte escolar a todos los transportes, porque si no habría una discriminación. Yo no sé si la generalización incluye también el acompañante o no es necesario para el viajero adulto el disponer del mismo. Imagino que

ha sido un lapsus dialéctico del señor Soler Valero.

En este aspecto hay que señalar una cosa tajante y clara que a muchos señores Diputados, e imagino que a las poquísimas personas ajenas a la profesión parlamentaria que puedan seguir el tema, les ha podido sorprender. Parece que hay un Decreto del Gobierno diciendo que los niños no deben tener acompañante en los autobuses escolares. Nada de eso, señorías. No se trata de que se prohíba o se suprima el acompañante, y mucho menos por el argumento económico de que así el Ministerio se ahorra unos dineros. Lo que especifica el Decreto es que ese acompañante debe ir, necesariamente, en una serie de casos que afectan al número y a la edad de los niños, al tipo de los viajes y que, en el resto de los casos de transporte de escolares, queda a la libertad de las partes, y sobre todo a la discreción de la autoridad que firma la autorización de transporte, si debe o no debe haber acompañante. Es decir, que se evita una norma general que pudiera ser improcedente, porque no es lo mismo transportar 20 niños de catorce años en un kilómetro que 50 ó 60 niños de siete u ocho años 10 kilómetros. Evidentemente, en ese sentido de prudencia, realismo y preocupación triple, por la calidad del servicio, por la seguridad de los niños y por las razones económicas que pueden afectar a empresas, colegios, etcétera, iban las medidas que se tenían en consideración en el Decreto.

Creo que ya he dedicado bastante tiempo a la cuestión del primer punto de la proposición no de ley, y que queda claro y perfectamente justificado que no sería sensato, prudente ni realista y no mejoraría en nada la seguridad, que unas normas sabias y sensatas de seguridad de transporte escolar recogidas en ese Decreto desaparecieran de golpe y porrazo por la simple derogación del Real Decreto al que nos venimos refiriendo. Lo sensato y lo prudente, en todo caso, sería proponer medidas adicionales o proponer ayudas o cualquier tipo de mejora técnica en el aspecto del transporte escolar.

Hay otros puntos en la proposición no de ley a los que el Diputado del Grupo Popular que ha defendido la proposición o no ha referido o ha hecho una alusión muy rápida, a los que me gustaría hacer algunas breves y rápidas alusiones.

El segundo punto de la proposición es el que se refiere a que se establezca una norma reguladora de la seguridad del transporte por carretera, y en la intervención del señor Soler Valero he creído entender que esa norma iría, al menos en la opinión del Grupo Popular, en la línea de generalizar las medidas propias del transporte escolar. Aparte de que técnicamente me parece absolutamente improcedente que normas especializadas para un transporte especializado se lleven a otros tipos de transporte, quisiera señalar que el Gobierno está tomando medidas al respecto, que las normas de este tipo son casi siempre reglamentarias, y que no parece muy sensato ni muy prudente hablar de una norma que viniera al Congreso y que luego fuera al Senado sobre el particular.

El tercer punto a que se refiere la proposición no de ley, ya lo he comentado anteriormente, es el tema del acompañante. Volvemos a insistir en que el Real Decreto no ex-

cluye la figura del acompañante; es más, la declara preceptiva e ineludible en una serie de casos, la declara conveniente y a negociar en cada caso y, desde luego, siempre sometida a la correspondiente autorización de la autoridad pertinente.

El último punto, al que también ha hecho una referencia muy rápida el señor Soler Valero, es el tema de la renovación de las flotas, no sé si del transporte escolar o del transporte en general, de nuestro parque móvil de transporte por carretera. En este tema ha dejado más o menos la idea de que siendo en muchos casos uno de los graves problemas que afectan al transporte terrestre el de la obsolescencia o simple antigüedad de los vehículos, el Gobierno no estaba prestando el interés y la atención necesarias a la renovación de esas flotas ni el apoyo económico y financiero que los empresarios del sector precisan, y que sería conveniente que se iniciara una labor en ese sector.

He de decirle al señor Soler que o no está suficientemente informado o que tal vez sus comunicantes del sector no le han querido dar toda la información. Ese problema está ya suficientemente asumido y trabajado por el Gobierno. Por ejemplo, hay un acuerdo de 18 de abril por el que se abre a las empresas transportistas la línea de crédito de que actualmente gozan las PYMES en cuanto a subvenciones, plazos de amortización de hasta seis años y tipos de interés que llegan hasta el 13,5 por ciento, y esto supone una auténtica mejora respecto a la situación anterior.

Me dirá el señor Soler que no todas las empresas que trabajan el transporte por carretera, y muy especialmente el transporte escolar, son PYMES. Evidentemente eso también lo ha tenido en cuenta el Gobierno y hay otro acuerdo del Consejo de Ministros para que aquellas empresas transportistas que no sean PYMES tengan acceso a las líneas de crédito del Banco de Crédito Industrial con plazos de amortización idénticos a los de las PYMES.

Por tanto, las ayudas de tipo financiero para la renovación de la flota están ya asumidas; los empresarios del sector las conocen, están beneficiándose de ellas y no parece muy adecuado hablar en estos momentos de la necesidad de iniciar ese proceso, porque ese proceso está en marcha.

Por consiguiente, señor Presidente, señores Diputados, el Grupo Socialista se va a oponer a la toma en consideración de la proposición no de ley sobre el tema de la seguridad en el transporte por ser muy consciente de que las medidas del Gobierno que ya están funcionando o que están en marcha son apropiadas para mejorar la seguridad del transporte por carretera, y muy especialmente para mejorar la seguridad del transporte de nuestros escolares.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Abejón.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, con la máxima brevedad necesito hacer una réplica que quiero siga por la vía del debate técnico, porque creo que así es el contenido de esta norma que intentamos que sea votada favorablemente, pero que veo que no lo será. En ese sentido quiero hacer algunas matizaciones con relación a lo que aquí se ha dicho.

Con toda honestidad, yo no puedo entender el planteamiento del señor Mardones, que por una parte se adhiere plenamente al contenido de la norma y después dice que se va a abstener, supongo que en base a la esperanza de que esa nueva ley del transporte regule todas estas cuestiones.

Tampoco estoy de acuerdo con él (aunque tengo que reconocer que entiendo más el planteamiento del representante del Partido Socialista) en el hecho que se dice ahora de la «máxima exigencia», etcétera. Yo he dicho claramente que la realidad ha demostrado territorialmente la casi imposibilidad de cumplimiento de esta norma. A mí me da igual que se cambie la palabra «tolerancia» por ese giro, quizá más elegante, que ha dado el representante socialista de «adaptación a la realidad». Pues bien, nos hemos adaptado a la realidad, pero adaptar la norma a cada una de las realidades territoriales distintas significa que esa norma tiene graves dificultades para aplicarse con carácter general. Pero no voy a entrar en este tema.

También se ha hablado —y esto quiero que quede muy claro— de posibles climas de inseguridad. Yo quiero dejar sentada aquí una cuestión: gracias a esa llamada adaptación a la realidad por parte de las autoridades, por un lado, y gracias también al hecho cierto de que por parte de los transportistas se han incrementado al máximo las posibilidades de adaptar sus transportes en medidas de seguridad, el hecho cierto es que no tenemos conflictividad en estos momentos. En consecuencia, sí quiero que quede claro que ahora hay más seguridad que nunca, mirando las cosas históricamente hacia atrás, y, por tanto, en ese aspecto todos tranquilos.

¿Qué pasa con lo que hemos pedido de que las normas de seguridad sean generalizadas? No hay ninguna contradicción. Desde el punto de vista de lo que significa un tema tan sencillo como las especificaciones técnicas que tiene que reunir un vehículo que transporta viajeros, entendemos que esas normas de seguridad —si una puerta cierra neumática o manualmente, si tiene que haber una mampara o dejar de haberla, etcétera— deben ser de cumplimiento general, y son normas de seguridad para un viajero normal igual que para un niño. El elemento diferenciador, y, por tanto, no hay contradicción, es el acompañante en el transporte escolar, el acompañante que está vigilando y ayudando a los niños a que en ese trayecto vayan con seguridad y se comporten de una determinada manera. Efectivamente no hay un Decreto que haya anulado al acompañante; no hay fondos presupuestarios para pagarle y ese es el tema que planteamos.

Segundo tema que tenemos que plantear en cuanto a especificaciones de seguridad. También es una contradicción que se me tendrá que reconocer que cuando un vehículo sale de fábrica el Ministerio de Industria diga que

ese vehículo cumple correctamente las normas generales de seguridad, y después Tráfico u otra dependencia de otro Ministerio, en cuanto hace referencia al transporte escolar, diga que no se cumplen las especificaciones de seguridad. Pongámonos de acuerdo y, en consecuencia, vayamos a la fabricación y hagamos unos standard generales de aplicación en cuanto a la seguridad.

¶ Hemos hablado de reposición y de ayudas financieras a la reposición. Ya sabemos que existen, pero me atrevería a preguntar al representante socialista qué porcentaje de empresarios pequeños y grandes a nivel nacional se está acogiendo a esas medidas, que son lentas, escasas, extraordinariamente burocratizadas y a las que no se puede acoger prácticamente nadie porque no le llegan. Hemos hablado de algo que él no ha querido decir, que son criterios para esas ayudas. ¿Hablamos del valor de reposición de los vehículos o hablamos de otros valores que son los que se están utilizando? Nos gustaría saber cuál es la opinión de la Administración, porque hay una diferencia abismal si se habla de valor de reposición de los vehículos a la hora de dar la ayuda financiera o se habla simplemente del valor de amortización de ese vehículo en un momento determinado.

Esos son los temas que se han planteado aquí. No veo contradicción por ningún sitio. En principio, naturalmente a pesar de que se diga que la proposición es añeja, yo creo que las cuestiones están en pie todavía y por eso la hemos mantenido. Creemos habernos acercado un poco al pensamiento de la Administración sobre este tema, y esperamos al contenido de la ley del transporte, a ver si regula todos estos problemas de manera adecuada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Soler.

Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir por esta alusión que ha hecho el señor Soler en esta presunción de incongruencia.

Yo no estoy en contra de esta proposición no de ley, porque entiendo que debo participar del espíritu de fondo que la ha animado para que se adopten soluciones legislativas que ordenen y corrijan todas las deficiencias actuales de la legislación del sector del transporte de España, y por esa razón invoco un incentivo al Grupo Socialista para que traiga cuanto antes a este Parlamento la Ley del transporte por carretera y la traiga también adaptada a nuestras peculiaridades y a las normativas, directrices o recomendaciones de la Comunidad Económica Europea en el aspecto de legislación de transporte de viajeros por carretera. Ahora bien, no estoy a favor de esta proposición de ley en cuanto a sus aspectos concretos de contenido.

Yo no estoy, señor Soler, por suscribir que se derogue el Real Decreto-ley del año 1983, porque entiendo que tiene una aplicación pragmática y lo ratifiqué con mi voto en este Parlamento cuando vino en su momento oportuno. No entiendo, en el punto cuatro, qué es lo que se pre-

tende con el enunciado de que este sector está necesitado de urgente reconversión. ¿Cuál es el alcance de esta reconversión?

Puede ser que sea bueno, pero no me lo ha explicitado aquí; a lo mejor se lo podía haber reconocido si esta reconversión fuera solamente de tipo técnico —por ejemplo, la forma de los autocares— o va a afectar también a otros componentes de todo el sector de transportes, incluyendo los de plantilla, de colectivización, o de tipo de empresa privada o de empresa pública, porque recuerde que el proyecto de ley, al menos el segundo que distribuyó el Gobierno, contempla la creación de una empresa, en el seno de INI, del transporte público, a lo que yo me opongo personalmente y mi Grupo también, y en su día ya lo discutiremos aquí, pero ese es otro tema. Me estoy refiriendo a un documento de manera informal distribuido a determinadas entidades del mundo del transporte al que hemos accedido algunos parlamentarios.

Hay otros aspectos concretos en cada uno de los cuatro puntos del articulado de su proposición de los cuales participamos, como es el tema del acompañante, pero de otros no. No obstante, sí participamos del espíritu que los puede haber inspirado, aunque no de la forma.

Esta es la razón de mi abstención ante esta situación de duda en cuanto al alcance de lo que aquí se propone, pero sí de participación, y en ello me he basado para estimular al Gobierno socialista para que todo este tema se resuelva de una vez y bien, pero no de forma incompleta. Con una proposición de ley de su Grupo quizá hubiéramos mantenido una postura más concreta en el sentido de apoyar unas medidas verdaderamente eficaces, pero nosotros entendemos que en este momento el compromiso de esa iniciativa lo tiene el Grupo Socialista y, por tanto, la Administración del Gobierno español.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Abejón.

El señor ABEJON ADAMEZ: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para apostillar algunos de los comentarios del señor Soler.

Evidentemente ha habido una adaptación a la realidad como pasa con todas las normas, y más si se tiene en cuenta la variedad de especialidades que puede haber en este tema, la concurrencia de autoridades autonómicas y autoridades locales en la concesión de las correspondientes autorizaciones, y, además, por otras miles de causas que impiden un tratamiento absolutamente homogéneo y centralizador del tema. Y en esto no sólo no me siento contradicho, sino que me alegra que el señor Soler reconozca ese punto.

La segunda cuestión es volver a insistir en el tema de la generalización. No son generalizables algunas de las medidas propias del transporte de escolares a otras especialidades. Por citar un ejemplo no nos vamos a referir al manido tema del acompañante, me referiré a la mampara que protege el conductor de las posibles pelotitas de papel o de los excesos cariñosos de algunos de los niños que

pueda acompañar. Evidentemente, en otro tipo de transportes, transportes de adultos, puede que ni las pelotitas de papel ni los excesos amorosos de los niños se den. No se trata de frivolar o de bromear sobre el tema, sino de llevar al ánimo de SS. SS. el carácter muy especial que tiene el transporte de escolares y la necesidad de no pedir que esas medidas típicas de ese tipo de transporte se generalicen a otros casos, y mucho menos que sean incluidas en las medidas de seguridad que el Ministerio de Industria debe procurar en todo tipo de vehículos. Conviene señalar al respecto una cosa que no había querido citar en mi primera intervención, a pesar de las alusiones a las directivas europeas y a la necesidad de europeización que había hecho el señor Mardones, y es que en la Conferencia Europea de Ministros de Transportes se consideró muy seriamente este carácter específico del transporte escolar; se piden normas especializadas al respecto, ha sido comentada muy favorablemente la norma española del famoso Decreto de 1983 y el propio Ministerio de Transportes español ha sido encargado de estudiar el tema para el nivel europeo.

Vuelvo a insistir sobre el problema de la financiación. Ahora me reconoce el digno representante del Grupo Popular que evidentemente había esas líneas de crédito especiales, que él las conocía, pero lo que pasa es que se están acogiendo pocos empresarios al tema y que hay una serie de dificultades. Por no citar más que la cuestión de si es el valor de reposición o el valor residual del vehículo, evidentemente que fuera el valor residual sería una broma sangrienta tratándose de un autobús de 18 años, por ejemplo. Se trata de unas fórmulas más que procuran adecuarse y acercarse mucho al valor de reposición, que es el importante para el empresario que tiene que seguir prestando el servicio con una calidad mejorada.

Por último, señor Soler, decirle que le honra muy seriamente el que siendo un especial representante del Grupo Popular, caracterizado por la brillantez y la agresividad, en el buen sentido del término, de sus intervenciones, haya tenido la elegancia y la generosidad de decir una cosa tan solemne, y que yo no puedo terminar mi intervención sin repetir, como que nunca ha habido más seguridad que ahora.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Abejón.

Vamos a efectuar la votación.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre normas de seguridad en el transporte de viajeros por carretera.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 51; en contra, 167; abstenciones, 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada, por consiguiente, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre normas de seguridad en el transporte de viajeros por carretera.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CREACION DE UN ORGANO ADMINISTRATIVO DE ATENCION A LA COMUNIDAD GITANA Y DE UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO GITANO

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El punto siguiente y último del orden del día es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un órgano administrativo de atención a la comunidad gitana y de un plan nacional de desarrollo gitano.

Para su defensa tiene la palabra el señor Ramírez Heredia.

El señor RAMIREZ HEREDIA: Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, salud y libertad. Con estas palabras terminaba mi intervención parlamentaria en una ocasión y en una fecha creo que importante y solemne para el pueblo gitano español, allá en el año 1978, cuando por primera vez en la historia de este país, desde el seno de los Grupos Parlamentarios que estaban en aquella época elaborando lo que posteriormente sería la Constitución española, se hablaba de gitanos con carácter positivo, se hablaba de un pueblo que llevaba en este país, que llevaba en la Península casi quinientos años ya y que había constituido, junto con ser una de las minorías más peculiares de todas las que integran las diversas culturas de España, ciertamente una de las minorías más desconocidas del país. Porque todo el mundo a lo largo de la historia ha hablado de mi pueblo, ha tenido en cuenta determinadas características que hacen del pueblo gitano un elemento para unos folklórico, para otros un grupo frente al que hay que prevenirse, para otros, como dije en aquella ocasión, un grupo que se contempla con la mayor de las indiferencias, pero que en el fondo constituía, y lamentablemente sigue constituyendo todavía, uno de los colectivos mayormente desconocidos de este país.

En aquella oportunidad conté con el asentimiento pleno de la Cámara para que se hiciera realidad lo que pedíamos humildemente en aquel momento: que desaparecieran tres nefastos y oprobiosos artículos que constaban todavía en el Reglamento de la Guardia Civil. Y porque la Cámara unánimemente estimó oportuno que efectivamente aquello tenía que desaparecer, porque constituía un elemento flagrante de discriminación y de ataque a un colectivo de una forma generalizada, creo que aquel día se dio un paso adelante muy importante en la historia del pueblo gitano español y que sirvió, y ha servido todavía, de escaparate para buenos grupos de gitanos, luchadores y batalladores, en el resto de Europa, que han contemplado de alguna forma los pasos que paulatinamente, tanto en esta Cámara como en el Senado, se han venido dando en defensa de la cultura, de la personalidad colectiva y de los derechos humanos de mi pueblo.

Han transcurrido algunos años desde entonces. Contamos ya con una Constitución democrática que consagra la igualdad de todos los españoles, sin que pueda prevalecer ningún tipo de diferencia en función del sexo, de la

religión, de la raza, de la edad o de cualesquiera —dice textualmente el texto constitucional— condiciones sociales en las que cualquier español pueda desenvolverse.

Parecería, por tanto, que con urgir el cumplimiento del artículo 14 de la Constitución todo lo demás debía sobrar, porque si efectivamente todos los españoles somos iguales ante la Ley, y los gitanos somos también españoles, ¿para qué incidir con más proposiciones de ley, no de ley o cualesquiera otras medidas parlamentarias que lleven adelante el mayor y mejor desarrollo de este pueblo? La realidad, la triste y lamentable realidad de cada día nos dice que el pueblo gitano, los 500.000 hombres y mujeres gitanos que vivimos en España estamos padeciendo las consecuencias terribles de una discriminación, que no siempre es de tipo legal, que no siempre aparece en los «Boletines Oficiales del Estado» de las Comunidades Autónomas, de las Diputaciones o en los propios «Boletines» de información interna de los ayuntamientos, sino que se trata más bien de una discriminación latente, de un rechazo de la propia sociedad en su conjunto, que poco tiene que ver con lo que realmente se genera desde el punto de vista legislativo en esta Cámara.

Por eso, señoras y señores Diputados, yo he dicho en más de una ocasión —y permítanme que lo diga desde aquí, desde la solidaridad que me mueve a sentirme como miembro de la Cámara en el afán de legislar cada día con medidas más justas para todos los españoles—, he dicho, no obstante, en más de una oportunidad, que tengo más fe, mucha más fe en los decretos que salen del corazón que en los que aparecen luego en las páginas del «Boletín Oficial del Estado» o en las páginas de nuestro «Diario de Sesiones». Porque difícilmente —y estoy convencido de ello— vamos a lograr decirle a la gente que nos quiera; difícilmente se va a lograr, por la vía del decreto del Gobierno o de las Cámaras, el que la gente se respete y mucho mejor sería todavía que la gente se amase; porque todavía existen, en lo más hondo de los sentimientos de los seres humanos, auténticas actitudes que yo me atrevería muchas veces a denominar racistas, aunque sea una palabra que me duele en la boca pronunciarla, entre otras cosas porque yo no quiero decir que la sociedad española sea racista en su conjunto, de la misma forma que me niego a aceptar que se diga que todos los gitanos somos ladrones, somos vagos o mentirosos, que siga todavía sobre nuestras espaldas ese sambenito que han colocado sobre nosotros a lo largo de generaciones y que nos hace, como decía al principio, como mínimo ser individuos contra los que hay que prevenirse.

Pero la verdad es que la democracia a este país, la libertad a este país, que ha hecho posible que todos y cada uno de nosotros podamos defender con legitimidad nuestras propias opciones políticas e ideológicas, la democracia que, en definitiva, ha traído a España mayores y óptimos cauces de participación para que la justicia deje de ser una entelequia y se convierta en una realidad participativa de todos los ciudadanos, no ha llegado todavía para el pueblo gitano. Para el pueblo gitano, lamentablemente, la Constitución en algunas ocasiones no es más que una letra muerta; letra muerta porque se están vio-

lando los derechos que nos corresponden como ciudadanos españoles cuando no se tiene en cuenta esa condición fundamental y para nosotros sagrada de dignidad del ser humano.

Porque no se han tenido en cuenta los acontecimientos que todos hemos conocido, que hemos leído en los periódicos, que algunos compañeros parlamentarios de una parte y otra del arco legislativo de esta Cámara han sufrido conmigo en algún lugar de nuestro país, cuando los medios de comunicación social, cuando la prensa y los medios audiovisuales han puesto de manifiesto el rechazo de determinados colectivos de este país a programas que nuestros ayuntamientos democráticos han intentado llevar a cabo mediante la construcción de unas viviendas, mediante la puesta en práctica de unos grupos escolares, mediante la autorización a unas familias para que puedan dignamente ganarse la vida mediante el ejercicio de la venta ambulante. Hemos asistido todos a una auténtica violación de los derechos humanos de estas familias, cuando no se ha tenido en cuenta no ya su condición de gitanos o de grupo marginado, sino sencillamente de españoles que están ocupando el último, el más ínfimo de los estratos en que actualmente se divide nuestra sociedad desde todos los puntos de vista.

Esta es la realidad; esa es la realidad que a nosotros nos mueve a luchar cada día, a los gitanos y gitanas de este país, por hacer que los conceptos sublimes de libertad y democracia que consagran nuestra Constitución se plasmen en algo más que en retórica o en formulación de buenos deseos, en el disfrute cada día mayor de los derechos y de las obligaciones recogidos en la carta magna y que la vida diaria nos está negando a la mayoría de nosotros.

Cuando hace tan sólo un par de horas oíamos todos desde aquí, con deleite y satisfacción, al Presidente Sanguinetti hablar de lo que representa para los pobres y para los humildes el acceso a la libertad y a la democracia, yo estaba viendo reflejado a mi pueblo en las palabras del Presidente uruguayo; estaba viendo reflejado al pueblo gitano que, efectivamente, ha esperado la democracia, un pueblo que tiene un concepto inmenso, amplio y profundo de la libertad, para la democracia, la libertad y la participación política llevara a este colectivo unos mejores cauces de participación en la vida del país y de disfrute de los bienes que el propio país en su conjunto genera, y al que deben tener igualdad de oportunidades todos los españoles.

Alguien podría decir que a lo mejor estoy exagerando, y puede que incluso puedan pensar que mis palabras tienen un tinte de demagogia. Por eso, señoras y señores Diputados, les voy a dar unos cuantos datos, unos datos absolutamente fríos, pero al mismo tiempo escalofrantes, para que cuando digo que mi pueblo está pasando hambre, cuando digo que los quinientos mil gitanos que vivimos en este país están pasando auténtica y verdadera necesidad, no estoy hablando por hablar.

Miren ustedes, actualmente en el concepto hábitat o vivienda que ocupa el pueblo gitano —y no son datos míos, no son datos ni siquiera elaborados por cualquiera de

nuestras asociaciones gitanas, son datos que proceden del Instituto de Sociología Aplicada de Madrid, que los hizo públicos tras varios años de arduo trabajo de investigación sociológica—, el 80 por ciento de las familias gitanas españolas ocupan viviendas inferiores a 50 metros cuadrados; el 34 por ciento de esas mal llamadas casas que ocupan los gitanos españoles no tienen agua corriente; el 14 por ciento de las viviendas de los gitanos españoles no tienen instalación eléctrica, y el 50 por ciento de las viviendas de los gitanos españoles no tienen inodoro.

Economía. El 62 por ciento de las familias gitanas ingresan mensualmente menos de 20.000 pesetas, y el 90 por ciento de las familias gitanas no tienen ingresos superiores a las 30.000 pesetas, y de ese 90 por ciento, el 34 por ciento no llega a las 10.000 pesetas mensuales.

El índice de analfabetismo de nuestro pueblo es un índice absolutamente tercermundista. El 75 por ciento de la población gitana española no sabe leer ni escribir, dato verdaderamente escalofriante.

Señoras y señores Diputados, esa es la realidad, la fría, la cruel realidad, la que nos debe obligar a todos nosotros a tomar medidas para frenar este deterioro, para poner remedio a tantas y a tantas necesidades como está sufriendo mi pueblo. Pero al mismo tiempo hemos de comprometernos, de alguna manera, en la medida en que todos somos expresión viva y palpable de la soberanía nacional, en hacer que las medidas que el Gobierno pueda tomar a instancia de lo que se pide en esta proposición no de ley, sean algo más que la letra escrita en unos documentos o en el «Boletín Oficial del Estado». Sea el compromiso de todos nosotros de colaborar solidariamente para que se resuelvan los problemas en los pueblos y en las ciudades donde hay un colectivo gitano mayoritario. A nivel fundamentalmente de ayuntamiento, son los ayuntamientos los que realmente están dando la cara, y desde aquí mi saludo y apoyo solidario a tantos y a tantos alcaldes que, con presupuestos verdaderamente escuálidos, están haciendo frente a más de un programa de desarrollo comunitario y de ayuda a paliar las necesidades de mi pueblo, repito, mi saludo cariñoso y agradecido en nombre del pueblo gitano a todos estos alcaldes verdaderos artífices y colaboradores en nuestra promoción que han de contar, repito, con la ayuda solidaria de todos nosotros en aquellos momentos en que justamente más lo necesitan.

Quando hay un determinado sector de la población que se opone y dice: no queremos gitanos por vecinos en nuestro barrio; cuando hay unos padres de niños gitanos que niegan a esos niños la posibilidad de ir a la escuela, de aprender, de ser ellos mismos desde el principio los artífices de su verdadera promoción. Ayúdenos en ese papel. Ojalá que ese órgano administrativo que ahora no definimos y que indudablemente el Gobierno con la colaboración de todos los Grupos Parlamentarios que quieran ofrecerse diseñará en su día, sea verdaderamente operativo, para que responda de verdad a lo que los gitanos españoles queremos. La petición que encierra esta proposición no de ley es que en los Presupuestos Generales del Estado —para que no todo quede en palabras— figuren las par-

tidas necesarias para llevar a la práctica un plan de desarrollo gitano; en los Presupuestos Generales del Estado, que obviamente no podrán ser ya los de 1986, desde el punto y hora en que esos presupuestos ya están dentro de la Cámara y difícilmente el Gobierno podrá incluir cantidades en lo que ya obra en nuestro poder, pero que por supuesto espero y confío en mi Grupo Parlamentario, y en el apoyo del resto de los Grupos Parlamentarios de la Cámara para que por la vía de enmienda o por el medio que se crea más oportuno se tenga en cuenta, al menos, el inicio de un programa que responda efectivamente no sólo con palabras, sino además con pesetas, a la puesta en práctica de todo lo que estamos diciendo.

Lamentablemente mi tiempo se termina, es el último punto del orden del día y no quiero cansar a SS. SS. con estas consideraciones que acabo de realizar muy sucintamente.

Me gustaría que, de alguna manera, esto que acabamos de decir aquí, estas cuatro ideas que acabo de presentar a la Cámara pudieran constituir la base de lo que más adelante, quién sabe si en una próxima legislatura o en esta misma, debería ser, señoras y señores parlamentario un debate sobre el racismo, porque a lo mejor tendríamos todos que hablar aquí sobre el racismo. Muchas veces vemos la paja en el ojo y no estamos viendo la viga que tenemos en el propio ojo; nos rasgamos las vestiduras cuando contemplamos los hechos discriminatorios de África del Sur, cuando criticamos las actitudes xenófobas contra poblaciones emigradas blancas en otros países donde la presencia de los negros, por ejemplo, es una constante; nos rasgamos las vestiduras y decimos ¡qué horror! respecto al racismo, la segregación o el «apartheid» que están practicando en otros países y no somos capaces de ver en nuestro propio interior, aquí mismo, en nuestra España democrática de 1985, hasta qué punto hay resabios racistas contra el pueblo gitano y contra las minorías en muchas actitudes ciudadanas de cada día.

La Senadora aquí presente, Presidenta de las minorías que trata de estos temas en el Senado, hace unos instantes pasaba por los escaños recogiendo firmas de parlamentarios a cuenta del terrible incidente que tuvo lugar anteayer, en el norte de nuestro país, en Torrelavega, en Santander. Gracias por su presencia entre nosotros, compañera Senadora, por lo que representa de solidaridad entre ambas Cámaras en algo que a todos nos debe de preocupar. Tres niños gitanos de quince años, sin antecedentes penales, fueron literalmente secuestrados por unos ciudadanos de Torrelavega. Uno de ellos ha muerto, el segundo está en un hospital terriblemente machacado y martirizado su cuerpo. Tres niños gitanos, según dicen, que habían intentado coger una «roulotte». Se habían tomado la justicia por su mano.

A este paso, señoras y señores parlamentarios, va a ser necesario que en España crezca o prolifere una especie de «Ku-Klux-Klan», cuyo objetivo sea ir en contra de este pueblo nuestro, de estas 500.000 personas que viviendo en este país, por otra parte, han contribuido para que España tenga en el extranjero un sello y una personalidad

de la que los gitanos, además, no hemos cobrado ningún tipo de «royalty».

Quiero, por tanto, señoras y señores parlamentarios, que esta llamada angustiosa a la realidad, que esta llamada a la solidaridad entre todos nosotros sea algo más que una formulación de buenos propósitos; sea el inicio, una vez más, de que los gitanos, protagonistas de nuestro propio destino, podamos ofrecer también a la sociedad española la impronta de nuestra propia personalidad colectiva.

En el año 1978 aquel discurso con las palabras con que hoy he empezado éste: deseando a todos los parlamentarios y a todo el pueblo español salud y libertad. Hoy quiero terminar también con una evocación lírica, poética, sentida y profundamente gitana, que hace referencia a esta insignia que llevo en la solapa, porque junto con la bandera española, la bandera de todos los gitanos españoles, nosotros también tenemos la nuestra, una bandera sencilla con dos franjas, una azul, otra verde y, en medio, la rueda de un carro. Significan las únicas posesiones del pueblo gitano universal, que no tiene por techo más que el azul del cielo; que no tiene por suelo más que el verde de los campos, y una rueda en medio, símbolo de un pueblo que se considera ciudadano del mundo, sin fronteras que dividan a los seres humanos, que creen por encima de todo en la libertad y en la dignidad del ser humano. Ojalá que esos valores desconocidos del pueblo gitano, puedan impregnar, de alguna forma, esta Cámara para que —y entiéndanme en el sentido hermoso en el que lo digo— no sea sólo un Diputado gitano quien se siente aquí, sino que otros muchos Diputados gitanos, por solidaridad con nuestro pueblo, hagan suya nuestra propia lucha.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ramírez Heredia.

A esta proposición no de ley hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Paños.

El señor PAÑOS MARTI: Con la venia, señor Presidente. Desde los escaños del Grupo Popular hemos unido nuestro aplauso de reconocimiento de esta Cámara al magnífico y sentido discurso de nuestro compañero Ramírez Heredia. Y es que pertenece a ese pueblo gitano que, efectivamente, lleva marginado de la sociedad española desde 1417, desde que se instaló en España, cuando eran hombres que venían con las especies, con los collares, con el oro, con la plata y traficaban nómadamente. Realmente ese pueblo ha estado discriminado siempre en la sociedad española de todos los tiempos y, como muy bien ha dicho S. S., con nuestra Constitución se le abren unas puertas y se le abre el horizonte inmenso.

No podría yo hablar con este sentimiento con que S. S. se ha expresado, pero sí desde fuera, desde el payo, quisiera poner esta nota personal de reconocimiento a sus palabras y de comprensión para esa angustia que ha venido

pasando el pueblo gitano y otras minorías, porque en España existen otras minorías, como muy bien ha dicho, de las que tendremos que tratar algún día en esta Cámara.

El principio de salud y libertad lo compartimos todos los españoles. Yo creo que se comparte en todas partes y, efectivamente, viene consagrado en nuestra Constitución cuando reconoce que estos principios de libertad deben interpretarse a tenor de los derechos humanos en este modo clarísimo de la libertad de todo ciudadano español.

No obstante, después de esta felicitación, después de este reconocimiento y después de nuestro aplauso, llegamos a la conclusión de la proposición no de ley. Nuestra enmienda —ahora la leeré brevemente— no va en contra del objetivo que persigue la proposición no de ley; al contrario, va a afianzarla, va a protegerla, va a potenciarla, va, creemos, a conseguir un verdadero cauce de solución real y auténtica de la población y de la comunidad gitana.

Recordaría, con todo cariño y reconocimiento a S. S., su propia frase, que decía en una ocasión: No necesitamos artilugios administrativos jurídico-legales, que más sirven para burlar la ley de los payos que para conseguir su cumplimiento; son montajes artificiales—. Estamos de acuerdo, señor Ramírez Heredia, son montajes artificiales ¿por qué? Porque las estructuras de nuestra Administración no consienten este órgano que se pretende crear con eficiencia y con decisión. Conste que nosotros no nos vamos a oponer a la proposición. Si S. S. no acepta nuestra enmienda o da una posición transaccional, en todo caso, el Grupo Popular quedaría comprometido a presentar en esta Cámara una proposición de ley en el momento oportuno. ¿Por qué? Sencillamente porque este organismo administrativo no tendría capacidad decisoria; va a tocar siete, ocho o nueve Ministerios; sería, como dice muy bien el señor Ramírez Heredia, un artilugio, serían fuegos artificiales. No sería operante, como no lo fue la Comisión interministerial que se creó en su tiempo. Tuvo algunos resultados parciales positivos, que todos reconocemos, pero no fue operativa ni operante, y no sería operante un órgano dentro de la Administración, que puede ser una jefatura de negociado o puede ser cualquier otra cosa.

Creo que el tema quedaría mejorado si adquiriésemos el compromiso en esta Cámara de invitar al Gobierno a que presente un proyecto de ley de integración y adecuación de minorías étnicas, la comunidad gitana primordialmente. Esto sería positivo, porque en la peculiaridad gitana, en la cultura gitana y en la tradición gitana no solamente se rozan Decretos y Ordenes, se rozán también leyes que afectan a la familia, a la juventud y a la educación.

No quiero ser largo, pero tengo recogido bastante articulado de las leyes que se refieren a esto. Son leyes que tendría que manejar e interpretar este propio órgano de la Administración, que no tendría poder decisorio porque tendrían que ser los Ministros, y el Consejo de Ministros, en definitiva, quienes resolvieran.

Por eso creemos que nuestra enmienda va encaminada a comprometer al Gobierno en la presentación de un proyecto de ley de integración y adecuación de minorías étnicas.

nicas. Mientras tanto, y también lo ha explicado S. S., no nos parece técnicamente correcto que figure en el artículo 2.º que esto se contemple en un concepto de los Presupuestos Generales del Estado. El texto no dice el concepto, pero se refiere a un concepto para inverson en la promoción, integración y adecuación gitanas, así como en todos los problemas de dicha comunidad.

No puede ser porque, como S. S. ha dicho, el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado está ya distribuido y yo no creo (aunque no pongo énfasis en este tema y ni siquiera quiero entrar en el debate), que tampoco en una proposición de ley podamos imponer un concepto a los Presupuestos Generales del Estado que se tienen que aprobar en esta Cámara a propuesta del Gobierno. Es decir, que esto tendría que tratarse en el momento en que se discutan los Presupuestos Generales. De todos modos, creo que no es así, porque en los Presupuestos Generales de este año, en promoción social, figuran 110.000 millones de pesetas, y en protección social van a figurar 4 billones de pesetas para Seguridad Social.

El problema no es que figure el concepto en los Presupuestos Generales del Estado, porque por técnica, por esquelética, no puede figurar un concepto presupuestario para la comunidad gitana. Existe ya dinero en estos Presupuestos Generales para esto (lo discutiremos en su día cuando lo veamos en Comisión), pero creo que los Presupuestos, tal como se hacen, tienen capacidad suficiente para absorber cualquier gasto que el Gobierno dedique a esas atenciones de protección a la comunidad gitana. Por eso proponemos la enmienda en el sentido de que no es necesario obligar a la Cámara a votar en una proposición no de ley si figura un concepto en los Presupuestos Generales del Estado, porque no es técnica correcta, pero no ponemos énfasis en ello.

Puedo decirselo a la Cámara y lo digo con la propiedad de que fui, afortunadamente, uno de los encargados de estudiar el problema de las comunidades gitanas en España. Alianza Popular, partido al que yo pertenezco, desde su primer Libro blanco, ya publicado, se preocupa por este tema, se hace cargo de la angustia y la preocupación de la comunidad gitana (es cierto cuanto S. S. ha dicho) y también aparece el tema en el segundo Libro blanco y en nuestros programas políticos, que se han repartido por distintos sitios.

Esto es así. El Grupo Popular asumió ese programa, asume esa preocupación y estamos totalmente identificados con la situación de la comunidad gitana. El gitano es un trabajador. Trabaja de otro modo, pero es un trabajador que no tiene ninguna diferencia biológica, física ni intelectual con el payo. No ha tenido oportunidad de demostrar a la sociedad su capacidad intelectual. Sí la ha demostrado en el arte, en distintos aspectos, pero su capacidad intelectual, en el orden de la cultura y en el orden de la investigación y la ciencia (esta sociedad es injusta con esta comunidad) no ha tenido esta promoción, hasta el extremo de que me parece que no llegan al uno por ciento los títulos medios y superiores que tiene esta comunidad.

Señorías, llegados a esta identidad de objetivos, llega-

dos a esta identidad de criterios, llegados a esa superposición de los razonamientos y fundamentos que nosotros añadimos, someto a la consideración de S. S. y de la Cámara en general modificar sencillamente la proposición no de ley, y no pedir un órgano que no va a ser operativo. Además, dentro de este artículo se dice que se desarrolle el Plan Nacional de Integración gitana, y no existe Plan; luego se habla en los fundamentos de la creación de un Consejo, no existe tal Consejo y no puede existir este Consejo de integración de la comunidad gitana si no existe una ley. Entonces, proponemos llegar a la conclusión de no ponerle plazo al Gobierno, pero solicitar que presente un Proyecto de ley de integración de minorías étnicas, especialmente la gitana, de donde se derivaría el Plan Nacional de integración gitana.

Y nada más, en lo demás, la parte que corresponde el punto segundo, respecto a que figure en los Presupuestos Generales del Estado, como ya S. S. ha reconocido que no puede figurar, no hace falta, y sí sustituirla, en cambio, por ciertos párrafos que tienen fundamentos muy interesantes y que eso sí se puede hacer ya sin necesidad de presentar una proposición no de ley. Por ejemplo (lo tiene S. S. en los fundamentos de la proposición no de ley; fíjese si estamos de acuerdo) decir que el Gobierno, —esto lo puede hacer—, faculte los centros necesarios para impartir a los ciudadanos españoles de la comunidad gitana cursos de integración laboral acelerada, que ya existe el compromiso de que se van a hacer.

En segundo lugar, que con la colaboración de las Comunidades Autónomas, se elabore un estudio. Las cifras que ha dado el señor Ramírez Heredia coinciden prácticamente con las mías. Probablemente son de otras fuentes, pero es así. Es necesario que España sepa y esta Cámara sepa la situación cuantitativa y cualitativa de esa población; por eso solicitaría un estudio cuantitativo y cualitativo de la población gitana, censos, variables demográficas, asentimiento, epidemiología, necesidades asistenciales, viviendas, etcétera.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor PAÑOS MARTI: Termino en seguida, señor Presidente.

Por último, porque la sociedad es la realmente culpable, no somos nosotros, no lo es nadie, pedir en este punto que se realicen campañas de sensibilización de la opinión pública y, al propio tiempo, de motivación al pueblo gitano para adecuarlo socialmente y conseguir esta integración.

En definitiva, no es albarda sobre albarda. Es abonarlo más, es ponerle mayor eficacia y más realidad.

Nuestro Grupo, si S. S. no admite estas sugerencias (podríamos llegar a un acuerdo rapidísimo con decir sí, y a continuación se redactaría), manifiesta que votaremos a favor de su proposición no de ley, y nos reservaremos el compromiso adquirido en esta tribuna de presentar en su día una proposición de ley en la que espero el consenso

o, al menos, la ayuda de toda la comunidad gitana, incluida la del señor Ramírez Heredia.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea fijar su posición en el debate? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario entiende que, oídas las palabras del señor Ramírez Heredia, en nombre del Grupo Socialista, en defensa de esta proposición no de ley, no nos resta sino añadir afirmar o prometer nuestro voto afirmativo a esta proposición no de ley, sea cual sea la forma final que tome, en función de la aceptación o no, por parte del Grupo proponente, de la enmienda del Grupo Popular. *(El señor Ramírez Heredia pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Molins.

Señor Ramírez Heredia tiene la palabra a los solos efectos de manifestar su conformidad o disconformidad con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor RAMIREZ HEREDIA: Muchas gracias. Quiero manifestar nuestra conformidad con los planteamientos, aunque formalmente no vayamos a aceptar la literalidad de la enmienda, lamentablemente porque tal vez por un fallo por mi parte, no ha llegado hasta mis manos hasta escasamente cuatro o cinco minutos antes de la intervención de S. S. Hubiera merecido la pena que hubiésemos hablado con más detenimiento sobre la misma, incluso para encontrar la posibilidad de un acuerdo, incluido el de redacción.

Estoy completamente de acuerdo con la mayoría de las manifestaciones de S. S., y fiándome en la voluntad del Grupo Popular de apoyar por una parte esta proposición no de ley que debe ser de toda la Cámara, aunque presentado por mi Grupo, y en la propuesta de S. S. de presentar a la Cámara una ley que, de alguna manera, abra un gran debate sobre el racismo y la integración de los gitanos en nuestro país, termino señor Presidente, manifes-

tando que no vamos a aceptar técnicamente lo que representa la literalidad de la enmienda, aunque, por supuesto, quiero que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de nuestra más firme aceptación de los planteamientos formulados por S. S.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias.

El señor PAÑOS MARTI: Señor Presidente, deseo que no se sometan a votación las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Paños, no siendo aceptadas no se someten a votación. Otra cosa distinta sería que manifestara su voluntad de que se retiren.

El señor PAÑOS MARTI: Se retiran.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): De acuerdo, quedan retiradas.

Vamos a proceder a la votación. Proposición no de ley sobre creación de un órgano administrativo de atención a la comunidad gitana y de un plan nacional de desarrollo gitano.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 225; en contra, siete; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un órgano administrativo de atención a la comunidad gitana y de un plan nacional de desarrollo gitano.

El próximo Pleno se iniciará el día 15 de octubre a las cuatro de la tarde.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961